# De les de les controls de la control de la c

DIARIO POLITICO.

EN MADRID.

Precios de suacricios. Docers, al mes, llevado à domicilio. Puntos donde se suscribe. En la Administración, calle del Cármen, núm. 60, y en las li-brerias de Cuesta, calle Mayor, núm. 2. Bailly-Bailliere, calle del Principo; Oliveres, calle de la Concepción; Duran, calle de la Victoria, y Loper, calle del Cármen.

Martes 25 de Febrero de 1858.

EN PROVINCIAS.

. I inexactes de La Meen, haciendels proceder de

las administraciones de correos. En el estranjero y Ultramar, per tres meses, 70 rs.; por seis, 130, y por un año, 250.

AÑO IV.-NUM. 974.

Practos de suscricion. 16 rs. der un mes; 44 per trimestre, haciende la suscricion per medio e comisienados; y 40 remitiendo libranza é sellos de franqueo.

Punyos de suscricio. En casa de los corresponsales; en las principales librerias y en capacitationes de la capacitation de la ca EDICION DE LA MAÑANA

MADRID 23 DE FEBRERO.

F. M. REDONDO

rario. Vo erer que el primer deber de un gobierto es

narie predicando les virto les evangeliese; creo que et bieno que c'asigne bacer el bien del pais, darie ta

esclusive de la filantropia cutupea. Se-Un periódico de Madrid ha anunciado que la cámara de los comunes de Inglaterra ha desechado el bill sobre los conspiradores de que ya tienen noticia nuestros lectores. Este resultado no nos sorprende, porque es el que nosotros habiamos previsto y el único que creíamos compatible con la dignidad del pueblo inglés.

Sabido es que el principio de este bill era que los complots de este género, que hasta ahora estaban clasificados en la legislacion inglesa como simples delitos, y que unicamente se castigaban con una multa o prision muy corta, fuesen consis derados en lo sucesivo como crimenes (felong) v castigados con las penas establecidas contra los crimenes. Las disposiciones del bill serian aplicables no solo à los súbditos ingleses, sino tambien á los estranjeros residentes en el territorio del Reino-Unido; abrazarian, indistintamente, todos los complots que tuvieran por objeto un asesinatoq onal se formase el complot contra la vida de un súbdito inglés ó de un estranjero, y tanto en territorio estranjero como en el británico. Las penas que, segun el bill, habían de imponerse contra los autores de los susodichos crimenes, serian el de la servidumbre penal, que pos dria ser perpétua ó temporal, ó la de prision con ó sin un trabajo forzado, que no escederia de tres años. En el caso en que siguiese al complot un asesinato, el conspirador seria tratado como cómplice del asesino y sufriria la misma pena ninghides counds en sa historia liscon celà sup

En los términos generales en que está concebi-

do el bill, nada puede haber mas justo ni humanitario, puesto que justo y humanitario es todo lo que va encaminado á defender la sociedad contra las asechanzas y criminales tentativas de los asesinos. Pero, ¿ era este el único y esclusivo objeto del bill? ¿O era el de poner en manos del gobierno un arma poderosa para poder con ella hasta espulsar à los refugiados políticos del siempre hospitalario suelo de la Gran-Bretaña? Francia hubiera querido indudablemente lo último, y este era su intento; pero el pueblo inglés no hubiera podido doblegarse á una exigencia de esta clase sin faltar á todos sus precedentes. Esto no podia creerse; y en efecto, tanto en la cámara de los comunes como en la de los lores, se hicieron las mas vivas protestas contra semejantes pretensiones. El conde Derby, jefe del partido tory, decia en la alta cámara que en su opinion, ni por la seguridad del soberano de Francia, ni por la de veinte veces todos los soberanos de Europa, consentiria que se violase en lo mas mínimo el sagrado derecho de asilo concedido á los estranjeros, que constituia uno de los principales caractéres de la historia de Inglaterra; que si bien era cierto que muchos refugiados habían abusado de esta misma libertad de una manera ingrata y vergonzosa, cometiendo un crimen grande contra el mundo y contra la humanidad, ni aun así se deberia rebajar el derecho de asilo que Inglaterra concede á todos los que no obran contra sus leyes. M. Roe buck, interpelando á lord Palmerston sobre los rumores que circulaban acerca de una modifica cion en la lev de refugiados, decia que si se introdujese alguna variación en la ley actual, se violaria el primer principio de la constitucion inglesa, se degradaria el pueblo inglés á la faz del mundo, y dejaria de ser consecuente con sus precedentes. Nuestra patria, dijo, es el refugio de todos los emigrados; aquí ha venido el príncipe de Metternich; aquí han venido los Borbones; aquí ha venido Luis Napoleon; aquí ha venido Luis Felipe, pero à nadie le ha ocurrido todavia decir que debemos alterar nuestra ley de emigrados, porque á todos ellos concedimos asilo y amparo.

El mismo lord Palmerston, al presentar el bill á las cámaras, decia tambien: «Comprendemos, como todo el mundo, que pueda haber casos en que las personas comprometidas en proyectos criminales podrian ser útilmente espulsadas; pero cualquiera ley que confirmase esta facultad al gobierno daria lugar á abusos y violaria el principio general en cuya virtud las riberas del Reino-Unido estan abiertas á los hombres de todos los Paises, obligados por causas políticas ó no polílicas á buscar un refugio en él y á vivir bajo la

Proteccion de nuestras leyes.

Una medida de este género podria abrir la puerta á tantos abusos que todo gobierno vacilaria en proponerla, y creo que tampoco habria ningun parlamento que no estuviese dispuesto á combatirla. No se trata, pues, de semejante medida; pero el gobierno de S. M., viendo que se habia cometido un crimen de una naturaleza particular, y que existian poderosos motivos para creer que se habia urdido parcialmente en Inglaterra una conspiracion encaminada á cometer el asesinato, hemos examinado cuál era el estado actual de la legislacion en lo relativo à este cri-

Por lo que antecede se vé cuál era la opinion general en Inglaterra acerca de las no encubiertas pretensiones del gobierno francés; el mismo ford Palmerston, autor del bill, las anatematiza de una manera bastante ostensible. Sin embargo, a pesar de estas protestas, el pueblo inglés no ha visto en la conducta de lord Palmerston mas

que un acto de debilidad ó de deferencia estremada hácia la Francia. En cualquiera otra circunstancia, esto tal vez hubiera podido pasar; ahora la altivez inglesa no ha creido deber transigir, despues de las amenazadoras palabras del Monitor francés, de la nota de M. Morny y de las representaciones del ejército frances al emperador. Dudamos mucho que el bill fuese conveniente, puesto que la legislacion inglesa que sobre refugiados existe, ha sido y es bastante para el objeto, y lo que se necesita no es aumento en la severidad de las penas, cosa que á nada conduce, sino buscar los medios de vigilancia que tan necesarios son para todo buen gobierno. En el bill nada de esto se hace; no se trata mas que de amedrentar á los conspiradores con el terror, y esto es ineficaz, y no satisfacia las exigencias del gobierno francés, ni convenia á los principios constantemente observados por el pueblo inglés. Pero aun cuando el bill hubiera sido conveniente, la forma de su presentacion, los antecedentes de este asunto, el objeto real á que va encaminado, eran otros tantos motivos poderosisimos para que las cámaras inglesas, tan celosas por la dignidad de su pais, no se prestasen á su aprobacion.

¿Cuáles podrán ser las circunstancias de este paso? ¿Se modificarán por ello las disposiciones de las dos potencias aliadas? En nuestro juicio, pudiera suceder muy bien que fuera un principio de desconfianza por parte de Francia; de la desconfianza se va fácilmente á la frialdad, y de la frialdad no hay mas que un paso para el rompi miento de esa intimidad que tanta fuerza ha dado v está dando á las dos naciones. Sin embargo, mas nos inclinamos á que esto no tendra ulterior resultado; á que las relaciones entre ambos pais ses no se alterarán en lo mas mínimo; pero se habra visto cómo Inglaterra sabe ser digna cuan do se trata de atacarla, cualquiera que sea el punto de donde venga el ataque, y se habrá visto ademas el espectáculo de cantar Francia una completa palinodia al rechazar el gobierno de esta nacion oficialmente por medio de M. de Persigny, su embajador en Lóndres, las palabras contenidas en las representaciones del ejército al emperador, é insertas en el periódico oficial del gobierno.

Otra consecuencia era de esperar de esta derrota de lord Palmerston, y era su dimision. El telégrafo anuncia que en efecto la ha presentado, y la opinion general era que le seria admitida. ¿Lo será en efecto? En nuestra opinion sí, porque nunca ha estado mas justificado que ahora un cambio ministerial, y mas que cambio en las personas, en las cosas y en la política.

Unicamente sabiendo quién es el sucesor de lord Palmerston se podrá conocer qué senda seguirá la nueva administracion, aun cuando se puede predecir que será la de la política que ha vencido en este importantísimo debate que formará época en la historia parlamentaria de Inglaterra. La caida de lord Palmerston es una leccion que no deben olvidar los hombres de Estado, que prefieren andar con medias tintas y tornasoles en asuntos que exigen de suyo una con ducta franca, libre, resuelta, de acuerdo con las exigencias de la opinion y la voluntad del pais. De todas maneras, es lo cierto que este suceso habrá causado una grande impresion en los consejos del emperador de los franceses. De todos modos creemos que, si como es de esperar, sube al poder lord Jhon Russell con algunos peelistas, la alianza se conservará por interés de ambas naciones, y mas si cabe de la Francia que de la In-

Aprenda, si puede, y tome ejemplo de aquella gran nacion el estrecho círculo de santones que viene dirigiendo los negocios de nuestro malaventurado pais hace tantos años. Pero no aprenderá; para nuestros políticos caducos, siempre irresolutos, siempre medrosos, siempre aficionados á la mezquina política de contemporizaciones, pasteles y compadrazgo, no sirven de nada los ejemplos de independencia, de dignidad nacional y de firmeza que registra todos los dias la historia de los grandes pueblos.

advoca mesona about our endat J. Maro.

La parte verdaderamente importante de la sesion del Congreso fué ayer la interpelacion del senor Villalobos sobre las vejaciones que sufre nuestra marina mercante en las costas de Africa por parte de los cruceros ingleses destinados á la represion del tráfico negrero; pero antes de hacernos cargo de esta interpelacion, debemos ha cérnosle de los demas asuntos en que se ocupó la cámara, ya que con el objeto de condensar en pocas líneas el conjunto de las sesiones, tenemos por costumbre reseñar, siquiera sea ligeramente, cuanto en ellas pasa.

A primera hora el señor Goicorrotea se dirigió al señor ministro de Gracia y Justicia con objeto de saber si mientras se ponen en práctica los artículos 21, 22 y 23 del Concordato, está dispuesto el gobierno de S. M. á nombrar algunos prebendados, y sobre todo á proveer las cuatro vacantes que en la actualidad existen, para evitar el doloroso escándalo de que tengan que cerrarse algunas iglesias por falta de ministros del altar.

El señor Fernandez de la Hoz contestó que el gobierno se ocupa en lo relativo al Concordato y

procurará poner remedio al mal que lamentaba el señor Goicorrotea.

Inmediatamente anunció el señor Alerany una interpelación sobre el estado poco satisfactorio de la provincia de Tarragona.

Se dió cuenta de una nota remitida por el ministerio de la Gobernacion de las gracias que varios señores diputados han recibido por aquella

Se leveron: una comunicacion del señor don Celestino Mas y Abad renunciando el cargo de diputado; otra del señor Salamanca optando por el distrito de Albacete, y otra del señor conde de San Luis renunciando el cargo de presidente de la comision de presupuestos.

Descargó el señor Flores Calderon á esta misma comision del cargo que el señor Ribó le habia hecho en la sesion anterior por no haberse reunido tan pronto como fuera de desear, y despues de algunas otras ligeras rectificaciones se en tró en la órden del dia.

La órden del dia dió principio con la interpelacion del señor Villalobos, en la que se invirtió el resto de la sesion.

El diputado catalan empezó su discurso, notable por los datos que en él se adujeron, y el estudio que el orador demostró haber hecho del asunto en que se iba á ocupar, protestando que en manera alguna trataba de ofender á la Gran Bretaña. Despues de enumerar las buenas cuali dades del pueblo inglés y las de las instituciones que le rijen, hizo la historia de la parte que to mó Inglaterra en la abolicion del trafico negrero despues de haber tenido el esclusivo monopolio de proveer de negros nuestras colonias. A la verdad la sinceridad inglesa no quedo muy bien parada en esta parte del discurso del señor Villa

El orador se hizo cargo luego de las medidas que el señor marqués de la Habana, actual capitan general de Cuba, ha tomado para reprimir el tráfico negrero, y elogió esas medidas que prueban la lealtad con que en esta parte, como en todas, cumple España los tratados internacio-

El señor Villalobos, al juzgar hasta qué ponto merece el gobierno inglés el titulo de humanita. rio é ilustrado por escelencia que tan enfática mente se abroga, llamó en su apoyo autoridades nada sospechosas para la Gran-Bretaña; citó un párrafo de un discurso pronunciado por el orador inglés Fox, en que se decia que el gobierno de aquella nacion, por su crueldad, es el mas detestable de cuantos registra la historia.

Comparando luego el tratado celebrado en del tráfico negrero con el celebrado recientemente entre los Estados-Unidos y la misma Inglaterra, dedujo que el primero fué altamente oneroso y humillante para nuestro pais.

La política inglesa, segun el ilustrado diputa» do catalan, es puramente comercial, matemática, política de dinero, y nada mas que de dinero. Y en prueba de ello, el señor Villalobos citó numerosos hechos que no dejan la menor duda sobre la exactitud de esta apreciacion. Entre estos hechos, el del apresamiento, reciente aun, de la fragata Conchita, es tan escandaloso, tan irritante, tan atentatorio a la dignidad nacional, que no hay términos bastante enérgicos para condenarle, ni argucias con que se pueda atenuar.

El señor Villalobos concluyó su brillante discurso, nutrido de razones y de amarguísimas verdades, rogando al gobierno español que reclame del inglés contra la conducta del tribunal de Sierra-Leona, and an penal from any late to entire

El señor ministro de Estado, desentendiéndose de la parte principal del discurso del señor Villalobos, se hizo cargo de la que se referia al inaudito apresamiento de la Conchita, esplicándole, si hemos de decir la verdad, no del todo satisfactoriamente, como tambien la causa de no haberse, podido reunir el tribunal mixto de Sierra-Leona para juzgar á aquel buque. El señor Isturiz aseguró que el gobierno español hará cuanto esté de su parte en defensa del comercio de nuestro

El señor Martinez de la Rosa, que debia haber pasado muy mal rato oyendo las apreciaciones que el señor Villalobos habia hecho del tratado entre España é Inglaterra para la represion del tráfico negrero, tratado que tiene la firma de su señoria, se levantó á defender el tratado y á la par al gobierno inglés de la enérgica censura de que acababa de ser objeto, no porque se oponga à la esclavitud como suponia el señor Martinez de la Rosa, sino porque à la sombra de la filan. tropia cometen sus delegados abusos dignos de eterna y universal reprobacion.

El señor Gonzalez Brabo tomó tambien parte en esta cuestion, como representante de España en Londres durante algunos de los sucesos citados por el señor Villalobos. S. S. sostuvo, con la elocuencia y la gran práctica parlamentaria y política que le distinguen, la inconveniencia de haber llevado al Congreso aquella cuestion sin poner préviamente sobre la mesa de la cámara todos los documentos que pudieran ilustrarla.

Así terminó la sesion para reunirse inmedia tamente el Congreso en secciones.

ato.obegis O. d. O. d. Antomobalgor

pia, un suelto de La Epoca que reprodujimos en nuestro número del domingo, referente á la continuacion de los señores Mon y Bermudez de Castro en la presidencia y consejo de administracion del ferro carril del Mediterráneo. Las únicas diferencias que se advierten entre el suelto de El Diario y el de La Epoca, consisten en que el primero dice: «no es culpa de estos señores» (aludiendo á los consabidos), mientras que la segunda decia: «no es culpa de ellos;» con lo cual El Diario ha querido sin duda enmendar la plana á su colega y al propio tiempo dar cierto tinte de res. peto y de consideracion á aquella frase. Otra diferencia hay entre ambos parrafos: El Diario Español ha añadido al de La Epoca estas priabras: ... y mal que le pese á EL Occidente, que por lo visto no pertenece á ella (á la sociedad), ni se interesa mucho por su porvenir.»

Nada de eso, querido colega: nosotros nos interesamos mucho por el porvenir de la companía y porque hagan carrera ellos, es decir, estos señores Mon y Bermudez. Lo de que no pertenecemos á la empresa es mucha verdad: eso se queda para ellos, esto es, para el presidente é individuo del consejo de administracion, que no tienen la culpa de que la sociedad haya vuelto á acordarse de ellos cuando dejaron de ser ministros.-Por lo mismo que nos interesamos mucho en la suerte y colocacion de los señores ellos, les aconsejamos que procuren cumplir con su obligacion como buenos empleados, no haga el diablo que por ir tarde á la oficina ó hacerse los remolones para el trabajo, les plante la sociedad de patitas en la calle.

Las Novedades se lamenta de la profunda division que reina en el campo de la política, y que es, en su juicio, efecto del espiritu de discordia que constituye el carácter del pueblo español, causa principal de nuestros males.

El periódico progresista se manifiesta conforme con nuestras apreciaciones sobre los partidos políticos que pueden aspirar á alcanzar el predo minio de sus ideas, como se vé por los párrafos que insertamos á continuacion:

«Resultará de este examen que fuera de algunas formas de gobierno por todos reprobadas, solo hay tres que se disputan tantos años hace la preferencia La monarquía absoluta, la república y la forma representativa, especie de transaccion entre uno y otro estremo, y de cuyos provechosos resultados nos da larga muestra mas de un pueblo rico, feliz y fuerte. Analicense bien estas tres formas; discutanse detenidamente sus inconvenientes y ventajas; comparense los resultados que su práctica presenta; estúdiese el temperamento, la idiosincrasia de nuestro pueblo para ver cuál es para él la forma mas simpática; y despues de hecho este estudio, despues de haber ejercitado cada cual tan noble y útilmente su razon, escoja con liber" tad entre las tres la que de todas le parezca para su pais mas ventajosa. De este examen y de esta eleccion resultará naturalmente dividido el pueblo español en tres campos : el absolutista , el liberal y el republicano. No son pocos, pero no pueden ser menos.

En cambio hoy son muchos mas: hoy no es fácil contar los bandos políticos de España. Pero, ¿merecen este nombre esos diversos grupos que se agitan por alcanzar el poder? ¿Cuál es su origen? ¿Cuál es su objeto? ¿De donde procede tanta y tan funesta diversidad de fracciones? ¿De la diversidad de principios politicos? No; del espiritu de discordia que crece y se propaga por el interés, la ambicion y el amor propio de los

Caiga, pues, al suelo la máscara con que intentan cubrir su deforme rostro esos grupos que siembran la cizaña y fomentan la discordia en nuestro suelo; y si no cae, arranquémosela nosotros; que se vean solos, abandonados de todos: que la hipocresia politica sea tan aborrecible como toda otra hipocresia.

Solo así podrá acabarse con tanta discordia y confusion como ahora reina en España.

El medio ne puede ser mas sencillo y practicable. Estais por el gobierno absoluto? Pues sois absolu-

¿Opinais por la república? Entonces sois republi-

Preferis el gobierno representativo? Luego sois li

Que escoja cada cual eno de estos tres partidos. El que no escoja ninguno, es un egoista; el que forme otro, es un hipócrita ambicioso, es el que atiza el fue go de la discordia. Si os preciais de francos y de honrados, si estimais en algo la ventura de vuestra patria dejadle solo. De otra suerte jamas tendrán término los males de España.»

De las consideraciones espuestas por nuestro colega, se deduce que el partido moderado, re presentante, como hemos hecho ver en nuestros últimos números, del sistema representativo ó liberal, es uno de los tresúnicos grupos que tienen condiciones de partido político. Cualquiera que estudie imparcialmente la situacion respectiva de nuestros bandos, convendrá en que el partido conservador ó liberal, colocado en el centro y á igual distancia del absolutismo y del republicano, es el que tiene mas ventajas y puede aspirar con mas títulos al triunfo de sus doctrinas en el

Aver, dice La España, hicieron circular los descontentos la noticia de un próximo cambio ministerial en que debia verse aparecer repentinamente un ministerio Concha Mayans. Los que nventan y propalan noticias de esta indole, no nos.

El Diario Español da, como de su cosecha pro- solamente hacen daño al prestigio del trono, sino que ponen en mal lugar á las personas mismas cuyos nombres toman en boca. Nosotros creemos que las noticias sobre crisis cuando no hay sintoma ninguno que las haga probables, deben considerarse como absurdas, siquiera por respeto, por consideracion á la magestad.

> S. M. la reina madre dió el 10 de este mes un espléndido baile de trajes en los régios salones del palacio de España en Roma. Asistieron á él S. A. el duque de Nassau, el cuerpo diplomático y todo lo mas distinguido de la sociedad que hay en aquella capital.

> El señor arzobispo de Cuba, á quien se suponia en marcha para Loyola, segun se aseguraba de público, no solo continúa en Madrid, sino que parece haber abandonado todo proyecto de viaje.

> A última hora se decia ayer que lord Jhon Russell era el encargado de formar nuevo minis« terio en Inglaterra, y que entrará en el gabinete lord Gladstone y sir J. Grahan, asi como otros individuos del partido Peel.

> En uno de los próximos consistorios serán elevados á la dignidad cardenalicia dos y acaso tres prelados de España. Lo será positivamente el arzobispo de Toledo, y tienen grandes probabilidades los de Sevilla, Búrgos y Santiago.

> El marqués de Miraflores ha dirigido una comunicacion á La España desmintiendo lo dicho por el Journal des Débats de que los señores Tejada, marqués de Miraflores y conde del Valle (de Velle habrá querido decir) se declararon al discutirse la contestacion al discurso de la corona contra el principio del gobierno representa-

> Parece que el sábado en la noche se recibió por telégrafo la noticia de que ha sido desechado el bill sobre la criminalidad de las conspiraciones contra principes estranjeros en la cámara de los comunes de Inglaterra. Este importante suceso está llamado á producir graves é inmediatos resultados, tanto en la política interior con la retirada probable del gabinete Palmerston, cuanto en la política estranjera por la influencia que necesariamente ha de ejercer esta resolucion en la alianza anglo-francesa.

> En la eleccion verificada en el distrito de Valdemoro ha resultado electo diputado el señor don Antonio Auset, que obtuvo 311 votos. - Su con petidor, el señor marqués de Gaviria, solo obtu-

Hay noticias de la Habana que alcanzan al 25 de enero damien otaty varied ab eautast oup , bab

Nada notable ocurria en política. Los azúcares continuaban sin alteracion, y la melaza con ten-

Cambios 16 por 100 premio.

No cesan de salir buques de nuestros puertos conduciendo tropas para las Antillas. Ultimamente han salido de la Coruña la fragata Perla y Teresa, y del Ferrol una urca de guerra, cuyo nombre no recordamos. delle somibula usion i

Parece que ya está completamente formulado el tratado postal que España se dispone á celes brar con la Gran-Bretaña. joile ob signofaismi al

La Iberia se propone terminar en el número de hoy su polémica con La Discusion. Así lo anuncia en las siguientes líneas : h no vod vod

«A continuacion trascribimos el articulo de La Discue sion de ayer y las notas con que comenta el de La Ibe-

En el estado de esta polémica y despues de las declaraciones francas de La Discusion sobre lo que representa, lo que quiere y á lo que aspira, toda prolongacion en el debate seria inoportuna.

Por nuestra parte le cerraremos en el número inmediato, y en el dejaremos establecida la linea divisoria que separa à los progresistas de los demócratas republicanos-socialistas é individualistas.»

Habiendo dicho El Fénix que el partido carlista trabaja dentro y fuera de la Península para entronizar su sistema, tratando, no de lanzarse ya á compromisos guerreros, sino de organizarse en falanjes numerosas de hombres sometidos á los compromisos políticos para aprovechar la primera ocasion de entronizar su sistema en España, añade uno de nuestros colegas:

«Los provectos de los absolutistas nos parecen bien, muy bien; sobre todo en lo que tienden á organizarse en falanjes numerosas. Decididamente los secuaces del oscurantismo deben ser muy devotos de Santa Rita, abogada de los imposibles a

#### Copiamos de El Estado:

«Algunos periódicos, sin fundamento plausible, inisian la idea de que de la noche á la mañana vendrá un ministerio, como decia el señor Donoso que viene la muerte, de improviso. En este caso, como se le aconsejaba a Juan B avo, despues de pelear como va lientes, no hay mas remedio que morir como cristia sa

-A pesar de lo que anuncia nuestro apreciáble colega La Epoca, la autorizacion para cobrar las contribuciones no se dará al gobierno tan pronto como algunos desean, sin que esto quiera decir que el Congreso no esté sobradamente dispuesto á conceder dicha au-

Leemos en la Correspondencia autógrafa:

«La comision parlamentaria de autorizacion no ha dado ni pedido dar su dictamen. El señor conde de San Luis, su presidente, ha hecho renuncia de este cargo por motivos de salud, y hasta que hoy mismo se le nombre sucesor la comision no podrá reunirse.»

La misma publicacion ha recibido los siguiens tes despachos telegráficos: a ofich meand atnamalos

CLONDRES 21 -- Lord Palmerston hampresentado su dimision, y se afegura que le ha sido acoptada. Auno mos que las noticias sobre. 20290 engiablel as on

«Pasis 21.-Aunque muy combatida por la oposicion la ley de seguridad pública, ha sido aprobada por 227 votos contra 24.»

El domingo publica su tercera singladura en Las Novedades el capitan Bombarda, Hé aqui algunos apuntes de su cuaderno de bitácora:

«El místico Discusion, que hace las veces de almirante en las escuadrilla roja, se entretiene en lanzar. algunos disparos sobre la escuadra de que formamos

El primero lo atribuimos á descuido de alguno de sus condestables; pero al ver que la diversion continua con gran placer de las escuadras enemigas, cuyas tri pulaciones cubren el aire con sus bravos à cada nuevo cañonazo, nos hemos conventido que la pólvora em so pleada por el místico es demasiada pólvora para un

No se concibe ciertamente como las fuerzas sutiles. que acaudilla el Discusion pretendan hostilizar à los unicos buques á cuyo amparo pueden ir ganando barlovento y esquivando el encuentro con piratas hasta que, á fuerza de tiempo, de constancia, y de prudencia sobre todo, se hallen en situacion de navegar por su cuenta a pabellon desplegado.

Esta consideración nos obligó a subir á la cofa del palo mayor deseosos de examinar con el catalejo lo que pasaba sobre la cubierta del mistico: ab occid-

Su comandante, bocina en mano, mandaba las mas niobras y daba la voz de fuego; pero creimos advertir que el resto de la oficialidad del buque, reunida como en consejo al pie de la bitacora, no participaba del ardor de su jefe, lo cual nos induce à sospechar que las hostilidades no fueron acordadas en junta de oficiales como lo disponen las ordenanzas de mar. upasso de

El patache Pelayo se ocupa en haper aguada y abarrotar de viveres todos sus pañoles para continuar su viaje á Italia en coanto se fije el tiempo. la saineo s

Tiene empleada la gente en limpiar y recorrer el casco y aparejos, y en dar una capita de pintura, sin comprender que para cubrir sus defectos no bastan diez quintales de masilla y dos toneladas de brea. Se calafeteará, se llenaráu sus costuras de estopa; quedará, si se quiere, como salido del astillero mientras permanezca anclado; pero en largando el trapo jadios de

¿Si se habra proponido dar golpe con su facha en las

Ya se vé: como los buques del Papa son tan peen, cuanto en la política estranjera por de infeñaup

La Epoca dice que la fraccion que se conoce con el nombre del general Narvaez, se va á unir con los señores Mon y Bermudez de Castro.

No creemos en la apreciacion de nuestro cole ga; pero en tal caso, no sabemos si esto seria li-94 6 cuerda, sirivad eb sopram roma le .robite

Tendria que ver al señor Mon unido con el senor Nocedal, despues de los piropos que se han echado últimamente en las Cortes, Bien, es verdad, que despues de haber visto ministres juntos á los señores Mon y Bermudez de Castro, ya no nos queda nada que ver solla dia maisumino

En una de las elecciones de diputado à Cortes que debe celebrarse muy pronto, parece, segun se nos ha dicho, que se ponen en juego influencias estrañas, agenas al sexo y a la posicion oficial, delicada de suyo, que ocupa la persona que trata de inmiscuirse en el asunto. La persona à quien aludimos, deberia abstenerse de toda participacion en negocios políticos, para no dar lugar á interpretaciones, perjudiciales á respetables intereses sib sa anagad sup lataog obstant

La insistencia de dicha persona en favor de un protegido podia dar lugar á que se hiciesen públicos hechos relativos á este, que no harian buen efecto, si llegaran á divulgarse.

Por hoy no decimos mas, pero seremos mas esplicitos, si a ello se nos obliga.

on deayery has helde conques consects of de La 10c-Dice La Iberia:

aAntes de anoche, segun nuestros informes, se presentaron varios comisionados del gobierno de provincia en algunas de las posadas sitas en la plazuela de la Cebada, y embargaron para el servicio de bagajes las caballerías que en ellas encontraron, pertenecientes á varios arrieros y traficantes que de puntos distantes de la Península habian venido á la corte para asuntos de su tráfico ó comercio. No es la primera vez que semejante atropello se ha cometido por los agentes de la autoridad, y esta razon nos mueve á levantar nuestra voz contra un abuso que ocasiona inmensos perjuicios al tráfico, y que de repetirse con frecuencia, como sucede, alejara del mercado de la capital de la monarquia à una multitud de concurrentes.

No sabemos en este instante, aunque procuraremos informarnos, de si se encuentra hoy subsistente en la corte la contrêta de bagajes; pero si sabemos que este servicio corresponde à los veninos de los pueblos, y per la tanta es una injusticia sujetar en Madrid á la prestacion de est onerosisimo gravamen a los acrietos. data R nja, de Aslacias ió de Galicia, por ojamplo, que en los pueblos de su vecindad subjendas cargas que por él les corresponden-

Llamamos, pues, la atencion del gobernador civil. ouyas instrucciones, querem os creerlo asi, habrán esqedido los comisionados de recojer las caballerias, y es., peramos que está autoridad hará entender á isas subardinados que en lo sucesívo sa ajusten en sus procedimientos á las disposiciones de la ley, y que no hagas pesar una carga tan grave como la que motiva es-

tas lineas, sobre otras personas que las que son vecinas de Madrid, y que estan por lo tanto á ella sujetas en otras localidades.p

Nuestro apreciable colega La Crónica publica una carta de Cádiz rectificando ciertas noticias inexactas de La Epoca, haciéndola preceder de las siguientes líneas:

«Recordarán nuestros lectores que há pocos dias aseguró La Epoca que todo el consejo provincial de Cádiz habia sido declarado cesante, y que habiéndole nosotros contestado sobre la inexactitud de sus noticias, nos replicó que aguardásemos las cartas de aquella capital, en las que seguramente encontrariamos confirmadas las noticias que habíamos leido en sus colum-El Biario Español do, como de su cosecha nesan

Las cartas no se han hecho esperar, A continuacion sertamos una, en la cual se asegura precisamente todo lo contrario de lo que La Epoca decia, Esperamos que nuestro colega la lea, y nos manifieste despues cuales son las que ha recibido en confirmación de sus noticias. (Y'no pudiera suceder que mereclesen igual crédito otras de las muchas que sobre remocion de empleados publica La Epeca en su insaciable afan de dar

Por lo demas, observe La Epoca, que mientras el actual ministro no ha hecho variacion alguna en el personal del consejo de aquella provincia, su antecesor declaró cesante á un consejero y nombró tres.»

Con el titulo de la Convención española, dice La Cronica, hemos recibido ayer un elegante folleto, impreso en Méjico, en et que se contesta á la memoria sobre aquehasunto, redactada por D. Manuel Paynov que al poco tiempo de haber puesto fin a su trabajo, ascendió al cargo de ministro de Hacienda de laquella des-

La memoria de que hablamos está suscrita por los señores don Jose M. de Bassoco, don Caslmiro Collado, don Ignacio Jainaga, y don Francisco Almirante, y confiene en un apendice, documentos para esclarecer

Carecemos hoy de tiempo para examinar el referido folieto, y lo haremos otro diales ob oj muos lab osibi de que le seccioned bave vuelto à

Similar 18 BOLSAS ESTRANJERAS. ob ografino

Amberes 13 de febrero. Diferida, 25 5 8 d.

Interior, 37.7,8ed.sol ab noiseacles y alreus al n Amsterdam 13 de febrero .- Diferida, 26, ....

Esterior, 48 3/8t sobselqme soneud omon noine interior, 37 18(16) alla official alla office property of Bruselas 15 de febrero. - Diferida, 25 5/8 d. 10 0000

Francfort 13 de febrero. - Diferida, 25 314. Interior, 37.3(8. al ah ata mal as sabahaway and

Por toda la seccion de sueltos: F. M. Redendo. He Ha

### PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan sin novedad en

MINISTERIO DE LA GUERRA. Numero 28, Circular.

Exemo, señor: El señor ministro de la Guerra dice con esta fecha al director general de sanidad militar

«La Reina (Q. D. G.), en vista de la comunicación de fiesta que el segundo ayudante médico del batallon de cazadores Llerena, núm. 17, D. Miguel Mayoral y Médina, no se ha presentado á tomar posesion de su empleo en el término prefijado en real órden de 10 de febrero de 1849 ni justificado su existencia, se ha servido resolver que sea dado de baja en el ejército, publicandose en la orden general del mismo, conforme à lo prevenido en la de 19 de enero de 1850; siendo al propio tiempo su real voluntad que está disposicion se comunique à los directores é inspectores generales de las armas é institutos y capitanes generales de los distritos, así como al señor ministro de la Gobernacion del reino, á lin de que, llegando á conocimiento de las autoridades civiles y militares, no pueda aparecer en punto alguno con un caracter que ha perdido con areglo à ordenanza y ordenes vigentes.»

De la de S. M., comunicada por dicho señor ministro, lo traslado a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 1.º de febrero de 1858.-El subsecretario, Manuel Manso de Zúñiga. Señor...

Número 10 .- Circular.

Exemo, señor: El señor ministro de la Guerra dice con esta fecha al secretario encargado del despacho de la direccion general de infanteria lo siguiente:

«Enterada la Reina (Q. D. G.) de una instancia cursada á este ministerio por esa direccion general con fecha 6 de octubre último, en la que el sargento primero del batallon de cazadores las Navas, núm. 14, D. An tolin Mendez y Alvarez, solicita se le abone el premio de 30 rs. y la pension de 60 que disfruta por una cruz de San Fernando, durante el tiempo que ha permauecido en los baños de Archena para curarse de sus dolencias; y teniendo presente que al dictarse la real orden de 28 de noviembre de 1829 disponiendo, que cuando los individuos de tropa de los diferentes cuerpos del ejército causasen estancias de baños, se les abonase 6 rs. por cada una, con arreg lo á lo prevenido en otra real órden de 30 de marzo de 1787, quedando los premios, escudos, pan y utensilio en favor del presupuesto, solo disfrutaban los sargentos primeros el haber de 112 rs. vn. mensuales, y que en la actualidad gozan el de 180; se ha servido resolver, de conformidad con to informado por el director general de administracion militar en su comunicacion de 16 de diciembre próximo pasado, que al interesado solo se le descuente su haber durante su permanencia en el punto espresado, to a vez que con el se reintegra el erario de las estancias que ha causado, quedando á su favor el pan, premios y demas goces que puedan correspon-derle, y que en lo sucesivo se verifique lo mismo con los demas de su clase que tengan necesidad de hacer uso de aguas medicinales,»

De real orden, comunicada por dicho señor ministrod lo traslado à V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes, Dios guarde à V. E. muchos anos. Madrid 6 de febrero de 1858 - El subsecretario, Manuel Manso de Zúñiga. Señor adon sup ne la reteinim

namente un ministerio Conche Mayans, Los que nventan y propalan noticias de esta indole, no

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA La Reina (Q. D. G.), en despacho de 5 del corriente, se ha dignado nombrar para los curatos vacantes que á

continuacion se espresan á los sugetos siguientes: Diocesis de Badajoz. Para el curato de Nuestra Señora de los Remedios

de Alconchel à D. José Maria Lepez. Para el de Nuestra Señora de la Concepcion de Villanueva del Fresno à D. Anselmo Fletes. Para el de Nuestra Señora de la Piedad de Codosera

á D. José María de Boix y Esparraga. Para el de Nuestra Señora del Prado de la Roca á D. Lorenzo Luis Darraña.

Para el de Cañaveras á D. Francisco Establés. Para el de Olivares á D. Ambrosio Soloca. Para el de Gascueña à D. Luis Diaz. Para el de Honrubia á D. Esteban Garcia. Para el de Minayo á D. Francisco Madosca. Para el de Chilloson del Rey à D. Luis Martinez y

Diócesis de Cuenca.

Para el de Alcalá de la Vega á D. Mariano Sanchez

Para el de Cañaveruelas á D. Francisco Alcalá. Para el de Villares del Saz de Don Guillen á D. Már-Para el de Villargordo del Marquesado à D. Juan Blas

Reig & Sellese obnaionuma badA-y self on Para el de Altarejos y sus filiales à D. Joan Maria de Castronos rofies del ante y secondi A eb otiniaib i

Para el de Arcos de la Contera y sus filiales à don-Lesmes Martinez Azañon. Para el de Olmedo del Rey à D. Vicente Herraiz.

Para el de Mazarelleque à D. Pablo Jimenez. Para el de Villar de Ladion a D. Piácido Ruiz. Para el de Santa Maria del Campo a D. Francisco

Para el de Villargordo del Júcar à D. José Gomez y

Para el de Millana à D. Eduardo Zaragoza. Para el de Sacedon a D. Francisco Corona. Para el de Cañada del Hoyo à D. Pedro Gomez Za-

Para el de Culebras á D. Atanasio Casero. Para el de Herrumbrar à D. Jorge Plaza. Para el de Fuentes de Pedro Navarro a D. Julian

Para el de Leganiel á D. Francisco Antonio Lopez Para el de Villanueva de Alcoron á D. Leon Se-

Para el de Alcantud á D. Norberto Godino. Para el de Olmedilla de Eliz á D. Fulgencio Santa

Diócesis de Mallorca. Para el de Calvia a D. Joaquin Fiol. Para el de Buñola á D. Miguel Adrovel,

Diócesis de Mondoñedo. Para el de Bacoy, Santa Maria y su unido San Estéban de Mosiade à D. Andrés Diaz. Para el de Cabarcos, San Julian, à D. Domingo Fer-

Para el de Cabañas, Santa Maria, á D. Manuel Ma-

Diócesis de Tenerife. Para el beneficio rectoral de la Concepción de la villa de Santa Cruz à D. Agustin Perezonneiton la soera

Para otro en la parroquia de San Juan de la villa de Orotava a D. José Borges Acosta. Para otro de la parroquia de Garadisco á D. Antonio

Para otro del pueblo de Adeje a D. Rafael Aleman. Para otro de Buenavista, en la isla Gomera, a Don

Para otro del pueblo de Villaflor á D. José Lorenzo Para etro del pueblo de Garafia, en la isla de la Pate

ma, á D. José Ana Jimenez Perez. Para otro del pueblo de Mazo, en la Palma, à Don

Juan Antonio Carpintero. uan Antonio Carpintero. Para otro de Valle-hermoso, en la isla Gomera, à D. José Cruz y Perez.

Para otro de la villa de la isla del Hierro a D. Andrés Para otro de San Andrés y Sauces, en la isla de la

Palma, a D. Blas Felipe Fernandez. b adourg no Y .. Para otro de Tijarape, en la misma isla de la Palma,

Para el curato del pueblo de Arico á D. Antonio Mar-Para el del Valle de San Andrés, en Tenerife, à don

Francisco Garcia Cabrera. Para el del pueblo de Arafo, en Tenérife, à D. Clau-

dio Marrero. Para el del pueblo de Tejina, en la misma isla, á don Eduardo de Mesa Hernandez

Para el de Foencaliente, en la isla de la Palma, à don Celestino del Castillo, mon al muno e Para el de Puente Llana, en la Palma, à D. Antonio

Para el de Punta-Gorda, en la Palma, á D. José Ro-

Para el de Hermigua, en la isla Gomera, à D. Domingo Santos Plasencia.

Para el de Tagañana á D. Mariano Gonzalez de 1-errole Diocesis de Osna, la rinner chibe

Para el de Castrillo de la Vega a D. Ramon Beltran. Parael de Casarejos à D. Ignacio Macarron. Para el de Morcuera á D. Valentin Alvarez.

Para el de Alanta á D. Hilario Hernandez. Para el de Sotillo del Rincon y su anejo la Aldehuela à D. Clemente Dueñas

Para el de la Poveda y sus anejos, Borrio Martin y barrio de los Santos, á D. Salvador Santa Gruz. Para el de Quintana Redonda á D. Valentin Romero. Para el de Alcubilla del Marqués y su anejo Pedraja

Para el de Torrubia y su anejo Portillo à D. Pedro Para el de Villalbilla de Gumiel & D. Pedro Celestino

á D. Juan Manuel Mateo.

Para el de Torres de Blancos à D. Manuel Barrio universal reprobation. Para el de Vilde y su anejo Navapalos á D. José

Para el de Escobosa á D. Cárlos del Cura y Ruiz. Y para el de Zerabez a D. Manuel Olarle.

Ordenes militares. Para el de Benasal a D. Vicente Millan. Para el de Rosell a D. Calixto Martinez, all sollide

. elas decementes públicas estados el sobo Ilmo, señor : S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha dignado nombrar para desempeñar el cargo de director del sindicato de riegos de Gallur á D. Antonio Baigorri, que

MINISTERIO DE FOMENTO.

ocupa el primer lugar en la terna propuesta por el gobernador de la provincia de Zaragoza.

De real orden to digo a V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde à V. I. muchos años. Madrid 8 de febrero de 1858.-Guendulain.-Señor director general de obras públicas.

Ilmo, señor : S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha dig. nado acceder á la solicitud de D. Esteban Gonzalez Apousa, autorizándole por el término de diez meses para verificar los estudios de un ferro-carril que, partiendo de Teruel y cruzando los valles de los rios Ulla y Jiloca, termine en Cariñena; en la inteligencia de que esta autorización no le da derecho alguno á la concesion ni à indemnizacion de ningun genero, segun lo prevenido en el art. 45 de la ley general de ferro-

De real orden lo digo à V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V.I. muchos anns, Madrid 16 de febrero de 1858 .- Guendulain .- Senor director general de obras públicas. Monitor frances, do la testa de M. Morny y de las

Dedemos conercion de comercio, somebell ...

El consul general de España en Atenas participa à este ministerio, que el 24 de enero último falleció en aquella capital D. Cárlos Luis Martinez de Córdoba, contador, súbdito español, natural al parecer de Cádiz, que se ha laba fugitivo de su pais, habiendo dejado unos cuantos muebles y efectos de poco valor y

Lo que se anuncia para conocimiento de sus herederos, los cuales podrán acudir al espresado consul general si desean conocer el resultado de la liquidación de la herencia del finado que se está practicando en

## CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BRAVO MURILLO. Estracto de la sesion celebrada el dia 22 de febrero

Abierta á las dos y media, se leyó el acta del anterior y fué aprobada.

El señor Goicorrotea pidió la palabra para preguntar al señor ministro de Gracia y Josticia, si mientras se ponian en planta los artículos 21, 22 y 23 del Concordato estaba dispuesto ál nombrar algunos prebenda dos, y principalmente á proveer las cuatro que hay vacantes en la magistral de Alcalá de Henares, para no darse el escándalo de que tenga que cerrarse una iglesia por falta de ministros del altar.

El señor ministro de Gracia y Justicia contestó que se estaba arreglando lo concerniente al Concordato, y que si en el arreglo podia darse gusto al señor Goicorrotes, lo haria con el mayor interes.

El señor Alerani anunció una interpelacion al gobierno sobre el estado de la provincia de Tarragona, cuya esplanación se aplazó. I obnemisión noisca si Se dió cuenta de una nota remitida por el ministerio

de la Gobernacion de las gracias concedidas à cinco senores diputados por aquella dependencia. El señor Estrada escusó su falta de asistencia. Dióse lectura á tres comunicaciones de los señores

Mas y Abad, renunciando el cargo de diputado; Salamanca, optando á la diputación por Albacete, y San Leis renunciando el cargo de individuo de la comision El senor Florez Caldaron contesto a la preguata he-

cha el sábado por el señor Ribó, que no era posible haber reunido la comision de presupuestos tan pronto ditar asuntos tan importantes como los contanidos en la proposicion presentada à la comision.

El señor Ribó rectificó algunas palabras, y terminó

El señor Ramirez Villaurrutia rectifico una equivocacion del Diario de las Sesiones, que no puso su nombre en las dos votaciones nominales del viernes, ha-

biendo votado que not la bad ab abias al Interpelacion del Sr. Villalobos.

El Sr. VILLALOBOS: Mi interpelacion es, no solo grave, sino dificil y espinosa. Se trata de defender los intereses de nuestro comercio maritimo; se trata de defender la dignidad y decoro nacional ultrajado, no por el gobierno inglés, sino por sus delegados, tomande por pretesto la represion del tráfico de negros, y per sutoridad la de un tratado en mal hora firmado por nesotros y que no vacilaré en calificar de leonino.

Tengo el intimo convencimiento de que los atentados contra nuestra marina mercante en las costas de Africa no son un hecho aislado, sino consecuencia de una política comercial, no siempre franca, algunas veces tortuosa. Yo ruego al Congreso que tenga en cuenta la naturaleza de mi interpelacion; que me levanto á quejarine de agravios recibidos, de perfeicios considerables liechos à nuestro comercio; que vengo à protestar contra las injurias inferidas á muestro decoro. irritantes como to son siempre las que ejerce el fuerte

Para esto tengo necesidad de probar mis cargos; y prometo que no aventuraré un solo hecho que no esté consignado en la historia de Inglaterra, que no haya sido objeto de comentarios en el seno mismo del par-

Asi, si á impulsos del sentimiento que me anima profiero alguna palabra que pueda parecer acerba, deseo que ni aqui ni fuera de aqui se le dé una interpretacion contracia à mis propósitos, que son los de no devolver ofensa por ofensa a una nacion graude y generosa en que he pasado los 16 años mejores de mi vida. He sido ocho años catedrático de la Universidad de Londres; mis hijos son ingleses; inglesas tambien mis tendencias, y yo admiro las virtudes de ese pue-

Pero antes que admirador de Inglaterra soy español, yen este sitio, representante de mi pais, y donde quiera que veo una agresion, me creo en el deber de reclamar contra los agresores; an ab choujnes lo anonil sapore

Por lo demas, cuando hable de Inglaterra, entiéndase que no me refiero á la nacion en general, sino á su gobierno. El gobierno no es alli el reflejo de todo el sentimiento público en la significacion del carácter, de la indole del pueblo. El pueblo inglés es un pueblo noble, leal, generoso, concienzudo. Pero el gobierno, tomado colectivamente, no se considera siempre estrictamente obligado à ejercer estas virtudes sino cuando conviene al engrandecimiento de su pais. Su objeto es este engrandetimiento, y de aqui que la politica comercial tienda á adquirir el dominio de los mares, ej monopolio del comercio en todas partes.

E Yo no culpo por esto al gobierno ingles: may al con

trario. Yo creo que el primer deber de un gobierno es gobernar bien; no es su mision la de ir de una á otra parte predicando las virtudes evangélicas; creo que el gobierno que consigue hacer el bien del pais, darle la paz, la prosperidad en el interior, y en el esterior el respeto y la influencia, á este gobierno se le pueden perdonar algunos pecados veniales y esteriores, algunas estralimitaciones, pues aunque estos sean defectos, se desvanecen ante la aureola brillante de la prosperi. dad dada al pais.

del mu

con qui

que no

represe

plazars

por trib

en las is

brase fu

hi zo ma

bia side

dolos er

contrata

taron la

Voy á la interpelacion. El gobierno inglés, que ha obrado siempre con arreglo à los principios humanitarios, resolvió hacer ostensible esta conducta; se propuso abolir el tráfico de negros; y no se contentó con abolirlo en algunos de sus dominios, sino que escitó las demas naciones à hacer otro tanto. Hizo mas: persiguió á los negreros de todos los países , y se erigio en mantenedor esclusivo de la filantropia europea. Senores, no hay nada mas intolerante que un pecador arrepentido. ¿Quién con mas intolerancia y crueldad que Inglaterra ha ejercido el trafico de negros? ¿Se ha olvidado la clausula del asiento en el tratado de Utrecht, es decir, el derecho esclasivo de proveernos de esclavos afficanos? Es decir, que los ingleses han sido en el siglo XVIII nuestros asentistas de esclavos. ¿Y quiénes son los que han inventado esos inmensos calabo. zos flotantes donde los desgraciados negros van hacinados, sofriendo toda suerte de horrores? stofomos -

No tenemos presentes el informe presentado al paramento á fines del siglo pasado y aceptado por el gabinete inglés? ¿Y qué decia? Que la abolicion del tráfico de negros era una medida destructora de la prosperia puede s dad de la Gran Bretaña.

Y por ventura este informe es muy antiguo? Es. señores, de 1797, tres años antes de la terminacion del siglo: solo cinco años antes de que la Inglaterra abju- crucero rase sus errores. Yo, señores, aplaudo este arrepenti- tribunal miento; pero no soy tan humilde que admita las predis crucero. caciones de un neófito tan reciente. lo paro a col solo

Señores, soy liberal por principios y hasta por orga- ra-Leon nizacion, y quien prafesa estos principios no puede. Si sol querer la esclavitud de sus semejantes. Por eso aplau- vos, no do las recientes disposiciones del general Concha para mente e impedir la aproximacion de los buques negreros à Cu- ingleses ba. Esto evitará el fraude, y al mismo tiempo mejorará la condicion de los esclavos existentes. Felicito al señor aceite de Concha y al gobierno por esas medidas, por la salida valor de de esa escuadrilla destinada á vigilar las costas de la cho hast isla y á impedir la trata.

Pero, señores, se subleva la dignidad española al de palm pensar que los ingleses quieran imponernos sentimiens artes é in tos de humanidad cuando en su historia tienen consiga no pode nados hechos... No los citaré, pero no renuncio á citar terias de las palabras en el seno del parlamento inglés en dos el dia. épocas distintas por dos hombres eminentes de ese par-

Decia Fox el 8 de junio de 1796 : «El gobierno y esle parlamento han degoliado mas hombres que ningun otro gobierno del mundo. Con la palabra humanidad en los lablos no hay rincon de la tierra a donde no hayan llevado todo género de calamidades; con la pala a casas de bra religion han derramado mas sangre cristiana que ningun otro rey, principe ni emperador, Hago justicia. Fernance á mi consiencia diciéndoos francamente y sin exagera. hé apre cion que no hay gobierno mas detestable que este en toda la historia .»

Este no lo he dicho yo; lo ha dicho el célebre Fox. horas d Esto sucedia en 1796, Ahora va á oir el Congreso lo que se decia hace cinco dias, el 17 de este mes, en ese corbeta

aNo es posible hallar, ni aun en el país mas barbaro del mundo, nada tan atroz como la practica del tormento ejercida hoy en la presidencia de Madrás, y para cuyo examen se ha nombrado una comision especiabono Y luego añade con referencia á los que hoy gobiernao la India: «Es de esperar que para evita consecuencias de lo pasado, comprendan mejor la grave responsabilidad que pesa sobre ellos y sus sagrados deberes para con los infinitos millones de seres humanos que la Providencia ha puesto bajo su amparo; pero sobre todo esperemos que no olvidaran que son cristianos y que tienen que dar cuenta de sus actos af tribunal ante el cual deben aparecer los principes, los parlamentos y las naciones: el tribunal del gran gobernador del universo, più a in babiano

Esto se ha dicho hace cinco dias. Resuello, señores, predicar la filantropía, es natural que el gobierno inglés haya bussado discípulos en otros paises. Se ha dirigido à los Estados Unidos, y ha celebrado con ellos un tratado para abolir el comercio de esclavos. ¡Pero cuán diferente del que se ha hecho con la España! En este último se concede á los cruceros ingleses la facultad de detener, examinar, apresar y conducir los buques sospechosos a Sierra-Leona, es decir, a veces à 2, 3 5 400 leguas. En el de los Estados-Unidos, que se relificó en agosto de 1842, se supilea á aquella nacion que ayude a la Inglaterra para impedio el tràfico que hagan otras naciones. Y, señores, apor quées: ta diferencia? Porque los Estados Unidos son fuertes y poderosos, y nosotros si no lo somos, á lo menos aparecemos débiles. Por esto se subleva la dignidad española ante las injurias hechas a nuestro pabellon, En otros tiempos en que el nombre español era respetado en todas partes, y ese mismo gobierno inglés sollcitaba con humildad afianzas de familia con la corona de España, habriamos podido ser generosos: hoy por to mismo que somos debles, debemos sentir mas las ins podrian ser útilmente espuisa las; afruj

Senores: esa politica sagaz que todo lo sacrifica à sus fines, tiende, como he dicho antes, al dominio de los mares y al monopolio del comercio. Volvamos la visla al tratado de Utrech. ¿Qué exigieron las diferentes potencias para firmar la paz? La casa de Augsburgo exigió que la Francia renunciase á sus detechos sobre las posesiones italianas del imperio; la Francis exigió que el archiduque Cárlos renunciase al trono espanol; la Prusia exigió que fuese reconocida como reino; todos mas ó menos exigieron concesiones de na turateza politica; Inglaterra, ¿qué reclamó? La cesion de las islas de San Cristóbal, la cesion de las Jislas de Terranova, la de la bahía de Jerson, y un tratado de comercio que ha llegado á ser célebre en los anales del mundo. Ese tratado y el acta de navegacion de Cromwell, son las dos piedras angulares de su prosperidad comercial. Y de España, ¿qué exigió? la cesión de Gibrallar, llave del Mediterraneo, y el asiento. Observese la diferencia entre las exigencias de los demás paises y las de loglaterra; aquellas todas políticas, estas eminentemente comerciales.

Pero, señores, ¿no es un ejemplo único en el mundo que las inmensas posesiones de la India no pertenezcas al gobierno, sino á una compañía de mercaderes que las esplotan y oprimen, dando lugar á levantamientos como el que hoy estamos presenciando? La usurpacion de las posesiones indias, el bombardeo de Copenhague, los asesinatos cometidos en Nápoles por Nelson, los

visto en la conducta de lord l'almerston mas \* gobierno se ocupa en lo relativo al Concordato y

Ayuntamiento de Madrid

le no le Se ac 3,290 g no se ai sino de los buq llevare que s chita. propós

llevar

usurpacion de Gibraltar, la humillacion de Portugal, el tráfico inmoral del ópio en la China, todos estos hechos pueden traducirse por estas palabras: «Nadie sino yo tiene derecho á comerciar; no haya en el mundo mas industria que la mia. Y en efecto, señores, el comercip del mundo, la industria de Portugal, Suecia, Dinamar ca, Italia, Africa, estan en manos de la Inglaterra, ¡Y todavia no esta salisfecha! ¡Y nos disputa ¡codiciosa! hasta el pequeño comercio que pudiéramos hacer con nuestras colonias de Africal de souteiras de solos

otra

e ha

rigio

echt,

cla-

o en

abo.

aci-

par-

n dos

y es-

sticia

baro

ás, y

os af

go-

con

avos.

Espa-

nidos,

l'trà ·

ad es.

n. En

citaba

e Es-

mis-

s in-

ica i

io de

108 1

dife-

Augs-

rancia

como

le na-

cesion

as de

io de

les del

eridad

érve-

acion

En 1835 se celebró entre España é Inglaterra un tratado para la abolicion del tráfico de negros. No entraré en un examen minucioso de este tratado; solo citaré algunos arliculos, para probar la suspicacia con que fué redactado por parte de Inglaterra. Es verdad que todos los derechos que se dan son reciprocos pero la reciprocidad no existe de hecho; la verdad es que no hay mas cruceros en las costas de Africa que los ingleses. En ese tratado se establecen dos tribunales mistos para juzgar à los acusados; pues bien; de estes dos tribunales no existe mas que uno en la costa de Africa, el otro se ha establecido en la isla de Cuba. Véase cómo es posible que este ampare nuestros intereses en la coeta de Africa. Ademas, se establece en el tralado, que han de ser mistos estos tribunales; pero como no hay mas tribunal que el de Sierra-Leona, v como es muy fácil que no haya representante española se ha poesto una cláusula, diciendo que si no existe representante de una de las dos naciones, pueda reemplazarse el que falle por individuos de la otra. Por esto puede suceder, como ha sucedido en el caso que motiva la interpelacion, que los españoles sean juzgados por tribunales compuestos esclusivamente de ingleses. Hay ademas una cosa muy notable en el tratado. E

crucero que aprese un buque español, lo conducirá al enti- tribunal que parezca mas inmediato al comandante del crucero. ¿Para qué esta cláusula? Para dejar al comandante del crucero en libertad de llevar el buque à Sier -

Si solo pudiera irse à las costas de Africa por esclavos, no me opondria á estas tropelías; pero precisapara mente el Africa es un punto de comercio importante; los Cu- ingleses, los franceses, los Estados Unidos, los brasileños, los italianos llevan alla sus producciones y traen señor aceite de palma, articulo del cual saca Inglaterra potvalor de 6.000,000 de duros, Solo España no ha hede la cho hasta hoy el comercio de Africa, porque hasta ahora no lo hemos necesitado; no necesitados so aceite la al de palma, ni sus materias tintoreas, porque nuestras nien artes e industrias no estaban tan adelantadas; pero hov nsig a no pode nos contentarnos con tomar esas primeras materias de Inglaterra que nos las ha prop orcionado hasta citar

Así lo han comprendido los catalanes, los primeros que en España se lanzan á empresas que requieren génio especulador. Acudieron al gobierno solicitando que en las islas de Fernando Poo, Annobon y Corisco nombrase funcionarios públicos. El gobierno los nombró, é hi zo mas, envió misioneros. Los catalanes, y citaré las casas de Vidal y Rivas y de Montagut y compañía, iniciaron la primera espedicion, por medio de la corbeta Fernando Póo, cargada de aguardiente. Esta corbeta fué apresada; pero era tan clara su inocencia, que e mismo tribunal de Sierra Leona tuvo que declarla mala presa. ¿Pero qué habia sucedido? La tripulacion ha bia sido apresada y metida en un calabozo, y á las 24 horas de haber sido declarada inculpable, zozobró la en ese corbeta y se hundió con el cargamento. Esto ocasionó una pérdida de 2 000,000 de reales à los dueños, y aunque en el tratado se dice que las indemnizaciones serán pagadas dentro del año, hace tres y todavía la l torestamos esperando.

Vamos al segundo hecho, Los mismos señores enviaron al Africa la corbeta Conchita: llegó alli esta, dejó su cargamento, se dirigió á Bahía, en el Brasil; ili cargó aguardiente y tabaco, y volvió al Africa busca del aecite de palma que en su primera espedicion no habia encontrado. Fué perseguida por un crucero inglés que la apresó y examinó sus papeles, y hallándolos en regla la puso en libertad.

Llegó despues la corbeta á Wydah, y allí estaba contratando el aceite de palma, cuando en el misme momento viene un buque inglés y la apresa. No bastaron las protestas y las garantias que se ofrecieron. el buque fue llevado a Sierra-Leona, Desgraciadamenle no fenjamos alti consul español; el francés suplicó que por solo seis dias se detuviera la sentencia para dar lugar à que el español llegara. No se quiso espefar y se condenó á la corbeta Conchita como negrera. Veamos ahora los cargos que se le hacen.

Se acusa á la Conchita:

gleses 1.º De que contenia a bordo basijas de cabida de 3,290 gallones de agua, El tratado dice que una de las a vecausas de sospecha es contener aguada escesiva, pero no se acusa á la Conchita de contener aguada escesiva. sino de llevar vasijas que podian contenerla. Señores, los buques que yan por aceite de palma tienen que llevar embases, porque en aquella costa no es fácil rtesy que se los procuren. Por eso los llevaba la Cons apa chita.

> 2.º Que la Conchita llevaba à bordo 55 tablones à propósito para formar un sollado. Y en buques que emprenden esa navegacion, ¿se puede prescindir de llevar tablas para reparar una averia? Pero hay mas: no eran tablones, eran solo 48 tablas de carpinteria consignadas en los papeles de la aduana de Barcelona.

> Que la existencia á bordo de estos objetos no está justificada por la aduana de Bahía, último punto en que estuvo la corbeta. ¿Cómo babian de constar si iban de Barcelona?

4.9 Que un comerciante establecido en Wydah co noce á todos los que se ocupan en el tráfico de negros, y que conoció à los tripulantes de la Conchita. Se Puede dar un cargo mas absurdo?

5.º Que no consta el contrato de venta del segunde cargamento que se dice hecho á don Cárlos Souza, El Contrato existe; fué enviado á Sierra-Leona, y el tribunal hizo caso omiso de él.

6.º Que la Conchita no tenia permiso de navegar dado por la aduana de Bahía. Esto no es cierlo; y tanto, que el Times, periódico no sospechoso, ha dicho que el comandante del fuerte dió su pasacant à la corbeta Conchita porque presentó sus papeles en regla.

Pero, señores, 3,290 gallones de agua, ¿pueden ser suficientes para un cargamento de esclavos en navegacion tan larga?

He dicho ya que los tablones eran tablas, y ahora añadire, que en la misma sentencia del tribunal se dice que son demasiado cortos para formar un so-

El tribunal de Sierra Leona se ha desentendido del becho potable de haber sido visitado el boque por un crucero inglés que le dectaró libre. Pero hay mas: por acuerdo del tribunat dos capitanes ingleses examinaron la corbeta y dijeron que no tenia ni apariencia siquiera de haber hecho el tráfico de negros. Se nombró des-

pues otra comision mas flexible, cuyos individuos, si la Conchita era condenada, tenian un premio de 200 libras esterlinas, y la Conchita fué condenada.

Señores, mucho pudiera decir sobre todos estos heches: me contentaré, sin embargo, con citar otro. Tengo noticia muy reciente de que un buque catalan fué à Cuba, vendió su cargamento, y reduciéndolo á metalico se encaminó a Terranova a cargar bacalao Se presentaron anuncios de tempestad y observando que podia varar sobre la areaa, varó. Saltaron en tierra los marinos, y entonces el juzgado inglés los prendió, se apoderó del dinero, y cuando reclamaron, dijo que necesitaba el dinero para dedicarlo á salvar el buque. - «Pero, señores, si el buque no està zozo brado, si està varado por nuestra voluntad, - No importa, dife muy fresco el tribunal, es necesario que lo salvemos. El hecho es que el capitan se ha quedado sin buque, porque se ha perdido; sin dinero, porque se lo han quitado, y sin libertad, porque se le está formando causa. Este es un ejemplo de las casualida des que suceden á los buques mercantes cuando dan en esas playas hospitalarias que dominan los ingleses.

Aqui procede la indemnizacion, Respecto del Fernando Póo, está reconocida; no así respecto de la Conchita: pero yo recordaré que cuando conviene al go bierno inglés no son inapelables esos fallos. Hace poco que un buque inglés, el Newton, perteneciente à la casa de Pinto Perez, fue a presado y conducido á Santa Elena y declarado buena presa. La casa de Pinto Perez reclamó y ha sido indemnizada.

Yo creo que el gobierno inglés no dejará de recono cer el derecho que tenemos á la indempizacion en el asunto de la Conchita. El gobierno esponol, sin embargo, debe indemnizar en el acto los perjuicios de esas casas à fin de animarlas à que continuen sus operacion nes comerciales.

Hago completa justicia al gobierno español, y creo que mirará esta cuestion con todo el interés que mere ce; que no consentirá que impunemente se vilipendie el pabellon español por nada ni por nadie, y puede estar seguro de que si para ello necesitara de apoyo, fo tendría, no solo de esta cámara, sino de la nacion

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Isturiz): El señor diputado, en su irresponsabilidad; ha podido estenderse en todas las consideraciones que ha tenido por conveniente; pero el Congreso conocerá que el gobierno, en situacion diversa, no puede entrar en pormenores como los que han ocupado á su

Yo no he tenido de estos sucesos mas conocimiento que el que resulta de los datos reunidos por mis predecesores. La corbeta Pernando Póo fué apresada en efecto, y despues por el tribunal deglarada libre; pero en el momento de su entrega se perdió con el cargamento que llevaba, y cuyos dueños valúan en 75,000 duros. Cuando fué absuelta, el tribunal declaró que habia habido motivos para apresarla, pues disho buque llevaba pipas y otras vasijas, cuyo buen uso no estaba justificado por certificado de la aduana de Barcelona. Por manera, que en virtud del artículo 7.º del tratado y del anejo B, quedaron los dueños privados de reclamar indemnizacion. El gobierno, sin embargo, la reclamó por motivos de equidad; pero el gobierno inglés se ha negado á darla. La casa de Barcelona supone que el gobierno español debe ser quien la indemnice, y este es el estado que tiene el asunto de la corbeta Fernando Póo.

Et de la Conchita es de diferente naturaleza. La Conchita salió para hacer un viaje à las costas occidentales de Africa, llevando varios artículos; los vendió, y despues salió para Bahia; cargó de tabaco y aguardiente, y se dirigió á Wydah. En Wydah foé apresada por un crucero inglés y conducida á Sierra-Leona, No ocultaré al Congreso que este incidente de haber ber ido á Bahia, y despues á Wydah, ha sido una de las causas que infundieron mas sospechas al tribunal y que ha hecho condenar à la Conchita. El gobierno, sin embargo, no ha deja o de reclamar sobre este punto, teniendo en cuenta principalmente la circunstancia de no haber tenido represent cion en el tribunal el consulado de España, porque el consul nombrado no había llegado á su destino, y porque el vice cónsul se hallaba atacado de una enfermedad que le obligaba á salir de alli.

El vice consul francés, encargado interinamente de representar nuestros intereses, hizo esfuerzos para ser admitido en vez del español; pero no lo consiguió; por otra disposicion del art. 4.º del tratado, se le hizo ver que no tenia derecho à tormar parte del tribunal misto. El gobierno de S. M. hizo la reclamacion corres. pondiente al gobierno inglés; su representante en Londres pasó una nota, la qual un ha sido favorablemente respondida.

Este es el estado verdadero de ese negocio; el gohierno hara los esfuerzos posibles para que la Inglaterra atienda à las consideraciones que sean justas; pero hay que advertir que el último tratado está formado de una manera tan restrictiva para el gobierno espanol, que es dificil aducir razones que estén dentro del tenor del mismo tratado. Asi las reclamaciones se hacen por motivos de equidad, y el gobierno inglés contesta con la letra inflexible del tratado. Esto no obstan te, el gobierno hará cuanto pueda hacer en el particular, y si la casa de Barcelona insistiese en sus reclamaciones, las Cóctes verán en su dia si se le debe dar la indemnizacion que reclama.

Los tratados existentes, el primero de la época del congreso de Viena, y el segundo del año 1835, han sido formados bajo el inflojo del noble deseo de abolir la esclavitud; pero practicamente no han conseguido e, resultado, sobre todo en Cuba. Así sucede que á pesa, de la severidad de esos tratados, y á pesar de la vigilancia del gobierno inglés y del rigor con que sus agentes se conducen, los negros han entrado, y entrarán en Cuba, por la razon sencilla de que alli se necesitan, de que en Cuba no sirve otro trabajo mas que el trabajo esclavo. . ATKATROGMI

Los abolicionistas en Inglaterra son en gran núme ro, y apenas hay una legislatura en que no se hagan cargos al gobierno inglés por la entrada de negros en Cuba, siempre con la idea de que su trafico sea consentido por las autoridades españolas. Sobre esto se han hecho al gobierno inglés todas las esplanaciones y pruebas posibles, y sin embargo, no se ha conse-

guido desimpresionarle de ella. ciéndome ahora al easo presente de los buques que han sido motivo de la interpelacion, el gobierno hará cerca del gobierno inglés todas las reclamaciones, con toda la fuerza de raciocinio para conseguir la indemnizacion. Si no se consigue, y el gobierno y el Congreso consideran que se debe hacer por cuenta de la nacion española, por cuenta de esta se hará.

Sobre las demas consideraciones ilustradas y justas, serinete; trajecitos para niños y mines, en seda, inma

no son objeto de la interpelacion.

El señor MARTINEZ DE LA ROSA: Señores, como la interpelacion anunciada por el señor Villalobos versaba sobre un becho aislado, crei to que circunscrita á este terreno no tendria que tomar la palabra, porque a contestaria satisfactoriamente el señor presidente de Consejo de ministros; pero precisamente la mayor parte del discurso del señor Villalobos se ha dirigido a trazar la historia de nuestros tratados con Inglaterra respecto al tráfico de negros, y como yo he tenido le fortuna de intervenir en alguno de ellos, me veo en la necesidad de tomar parte en este debate.

El señor Villalobos, hablando del tratado de 1835, ha dicho que era un tratado hecho en mal hora, y despues le ha llamado feorino. No me resiento de ello; cuando se trata del decoro y dignidad de la nacion hasta los estravios del celo los aplaudo; pero quiero restablecer la exactitud de los hechos.

Su señoria comenzó cabalmente por las consecuencias del tratado de Utrech á principios de siglo, cuando disputandose otras maciones, especialmente la Inglaterra y la Holanda, cada una pretendia para si el comercio esclusivo de esclavos. Tal era entonces la opinion de Inglaterra en este punto, que no fué un contrato por companías particulares, no; fué el gobierno inglés, la misma reine de Inglaterra la que lo celebró solemnemente, disputándolo palmo á palmo, que riendo tener el monopolio esclusivo de introducir esclavos en España.

Tal era la opinion en esta parte á principios del siglo pasado; pero esta opinion cambió despues, y no por miras interesadas de parte de la Inglaterra, como aqui se ha suquesto, no, señores: sino perque todas las persones, todos los partidos, con ideraron que era un deber de humanidad hacer cesar ese ig nominioso traffco, hasta tal punto, que la moda misma se pronunció en su contra y las señoras lievaban al cuello un medallon con un negro arrodillado y con grillos en las manos . v alrededor estas palabras: «No soy un hombre; no soy

Llegó el año de 1814, y el gobierno inglés trató de poner en el tratado con España la cláusula de la aboltcion del tráfico de negros, no se pudo llevar á efecto, y en el tratado de Paris se comprometieron la Francia la Inglaterra para trbaajar de consuno en su abolicion. y despues en el Congreso de Viena se volvió à proponer, y solo se hallaron dificultades por parte de los plenipotenciarios de España y Portogal, que dijeron que no podian resolver esta cuestion por si, porque sus naciones eran las mas interesadas en este tráfico.

Llega el são de 1817, y siendo ministro de Estado don José Pizarro, celebró un tratado con la Inglaterra para la abolicion del tráfico de negros; y no se celebró por parte de esta última nacion gratis et amore, como vulgarmente se dice sino que dió una grandisima cantidad de dinero para indemnizar los perjulcios que pudieran seguirse a España por esa abolicion. Cómo se empleó ese dinero, digado los que hacen el elogio del gobierno absoluto. Yo solo diré que no se indemnizó à nadie, y que parte de esa cantidad se empleó en comprar buques viejos y podrides desimilars

Despues, en 1835 se hizo un nuevo tratado, y popuel la nacion española no hizo mas que obligarse á lo que ya tenia pactado. A mi, señores, me roborizaba que se pudiera decir que habiamos recibido el dinero y no eumpliamos; la nacion española cumple siempre lo que

Convinimos en abolir ese trafico, no solo como he dicho, porque ya venia estipulado, sino porque mi opinion era que debia cesar aun para la conservacion de la

Se dice que ese tratado es leonino; yo quisiera que se demostrara. La Inglaterra no pudo hacer mas que conceder à nuestros cruceros la misma facultad que se tante para hacer lo que la Inglaterra hace, la culpa no es nuestra. La verdad es que nosotros hemos hecho un tratado muy semejante al quetodas las demas naciones han hecho sobre este tráfico con la Inglaterra, porque no hay una siquiera que no le haya hecho. Si esto es así, ¿habrá alguna razon para decir que ese tratado es desventajoso, que es leonino? No, señores; hicimos lo que debiamos hacer, y nada mas.

En ese mismo tratado se estipuló que se haria una ley para imponer penas à los que quebrantaran la pronibicion del tráfico, y cuando volví al ministerio tuve la suerte de que las Córtes aceptaran una ley con este bjeto, no consintiendo el escándalo de que se hiciera por un decreto, y sacando ademas el fruto de que saliera de la Habana un célebre ponton inglés que se habia introducido allí en malos tlempos y que era un guarda constante del contrabando y un antro de cons-

Tambien se establecieron por él dos comisiones mistas, una en Sierra-Leona y otra en una posesion española que no se señalaba; si no la hay será culpa del poco sueldo con que están dotadas las personas que la desempeñaban, han inting se allec

Por lo demas, S. S., que se ha quejado del tratado, no ha hecho argumentos mas que contra sus infracciones, y en este sentido se ve perfectamente que el tratado no es tan malo, puesto que lo que aqui se viene denunciando es que no se cumple.

El señor GONZALEZ BRABO: Señores, no tenia yo intencion de tomar la palabra en este debate, y no la hubiera tomado ciertamente, si en medio de muchas cosas que aqui se han dieno, todas muy buenas, no hubiera algunas que me parecia conveniente rectificar en interés del pais, de su riqueza y de la verdad de las cosas, que siempre debe preferirse al vano oropel de ciertos alardes, ya suscitados por las pasiones patrióticas, ya promovidos por un celo escesivo de intereses materiales que no siempre deben tenerse tan en cuenta.

Digo esto, norque à mi modo de entender este género de debates debiera suscitarse de otra manera, en otra forma, con otros precedentes que los empleados en el que hoy nos ocupa. Es imposible, señores diputados, que una materia tan resbaladiza y tan delicada como esta pueda ser discutida coa plene comocimiento de causa en este sitio, sin que haya precedido la deposicion en la mesa del Congreso de todos los documentos, que, examinados durante un periodo de liempodado, produzcan la instruccion conveniente en el ádimo de les seneres dipetades, el noissent al oise .

Es costumbre en otros paises, que cuando estas discueiones se promueven, se empieza solicitando del gobierno, y poniéndose de acuerdo con él, la presencia de los documentos que puedan flustrar la cuestion, Así se consigue que estas cuestiones no pasen fagazmente por el animo de la gamara, y que se producza el verdadero conocimiento que la naturaleza de estas co-

Al mismo tiempo, no puedo yo menos de aplaudir, que debates como este tengan lugar en este Congreso, perque tratandose de intereses muy importantes, se

hechas por el señor Villalobos, no diré nada, porque | muchisimo mejor que estemos ocupados en esto, que no como otras veces lamentablemente.

No me propongo hacer un discurso, porque comprende perfectamente el Congreso que ni mi posicion, ní los miramientos que en ella debo guardar á cosas mpy respetables, me permiten entrar en la materia; pero si quiero fijar algunas consideraciones, que deben tenerse muy presentes por los señores diputados, y que en mi concepto tiene a la vista el gobierno

Conozeo y comprendo el interés que ha movido al señor Vilalobos à promover este debate. Cstaluña debe estar de enhorabuena por tener un representante como su señoria; pero lo que no comprendo, ni alcanzo, es que se haya señalado un estado de enfermedad grave, ni dolencia séria, una situacion deplorable á los ojus del pais sin proponer no remedio efic z. Venir aqui à decirnos que hay un tratado que merece ejecucion fiel, como acaba de indicar el señor Martinez de la Rosa, que de resultas de la aplicacion mas ó menos bien intencionada de ese tratado podrá nuestro comercio venir à indicar este mal, y no entrar en todas las razones y los motivos con todas las enestiones que se refacionan con esta situacion, y no fijar el remedio, es arrejar una queja impotente para la cual no hay consuelo, no hay alivio, es aumentar considerablemente el sentimiento de nuestra desventura. Hasta qué punto hubiera sido mejor que el señor Villalobos hubiera elevado su queja privadamente al gobierno y hubiera indicado los remedios de ese mal, lo dejo á la consideracion del Congreso.

Señores, hay mucho que decir sobre las materias de que ha habíado el señor Villalobos. Tenemos una Antilla, y esta Antilla no vive sino por el trabajo de la mano esclave: hay un tratado que reprime la introduccion de esclavos y el trafico de negros que puedan aumentar su poblacion; hay dos intereses que pugnan; hay una inmensa cuestion que la España tiene que resolver tarde o temprano, y que no puede aplazar por mucho tiempo. ¿Es esta la ocasiou? ¿Es este el momento? ¿Es esta la oportunidad de traer la gravedad de esa cuestion á la resolucion fugaz de un discurso improvisado? Yo lo dejo á la consideracion de los senores diputados. Hay un tráfico que empieza entre Ca taluna y las costas de Africa, y un tratado que emba raza esa trafico que lo aniquila. Grave euestion que debe ventilarse, antes de que venga aleste sitio, en los consejos de la corona.

Yo repruebo que aqui se haya traido esta cuestion antes de maderaria; ahora, va que ha venido, no podré menos de decir que es cierto, à mi entender, que muchas de las cláusulas del tratado de 1835, estipuladas en una época en que ese trafico que el señor Villalobos ha defendido, no existia, son perjudiciales á ese tráfico: yo no puedo menos de confesarlo y de decirlo, y con tanta mas conciencia, cuanto que he tenido la honra de hacerlo presente al gobierno de S. M., y mis indicaciones fueron aprobadas por el que entonces ocupaba la secretaria de Estado, Pero de que esto suceda, ¿puede deducirse algun cargo contra el que es tipuló el tratado de 1835? ¡No deben tenerse presentes las circunstancias en que ese tratado se estipuló? ¿Puede hacerse por él ninguna reconvencion al gobierno de S. M.? Yo creo que no.

Si el señor Villalobos ha tratado de mostrarse celoso por los intereses de su país, si ha querido decir cuán rica es su erudicion en estas materias, y hasta qué punto son vastas sus lecturas; si todo esto ha querido mostrar el Sr. Villalobos, ha hecho bien, ha conseguido su objeto; pero si ha querido un resultado positivo del negocio creo que por este camino se atrasa mas que se adelanta en esta especie de negociaciones. ¿Es que S. S. ha querido escitar el celo del gobierno? S. S. ha manifestado que el gabinete no podia estar poseido de mayor celo é interés. Tiene alguna queja del representante de S. M. en Londres? S. S. tampoco lo ha mani-

Como vé el Congreso, no entro de Ileno en la cues tion, no puedo hacerlo, porque me lo veda mi posicion y la reserva y la prudencia del presidente del Consejo de ministros; pero he creido que era conveniente hacer ver aquí de que manera, en qué forma debian ser tratadas estas cuestiones, é indicar que no siempre estas reelamaciones habladas y públicas en este punto, cuando no hay la suficiente instruccion, cuando las cuestiones no estan maduras, no alcanzan el objeto que se proponen.

Por lo demas, señores, hay que tener muy en cuenta que en esta cuestion del tratado de 1835, en su ejecucion, en que se solicite si puede ser la revision de algunas de sus clausulas, en todo lo concerniente a este asunto, se envuelve algo mas que un interés de traficantes de la costa de Africa; por muy importante que este sea, se envuelve quiza la existencia de una isla, y en mi concepto, ni estas ni otras cuestienes, no producirán los resultados convenientes mientras que no se resuelva de una manera radical, eficaz y verdadera la gran cuestion del trabajo de la isla de Cuba, cuestion que parece insoluble, y que por lo mismo debe escitar mas y mas cada dia el celo del gobierno y de cuantos se interesen en el porvenir de nuestros establecimien -

tos coloniales. Voy à concluir. El señor Martinez de la Rosa ha defendido, como era natura, el tratado que hizo en 1835. Su señoría ha hablado con calor de la abolicion de trafico de negros, y ha mostrado de qué manera todas las naciones han trabajado para que sea estinguido: pero convendrá conmigo en que los intereses que han nacido despues que ese tratado se ha hecho, merecen proteccion, y no será tan inflexible que niegue la conveniencia de aplicar à las exigencias de ese nuevo tráfico las garantías que se han dado à la abolicion de tráfico de negros.

El Sr. VILLALOBOS: Dificil me seria espresar como estoy en este momento, cuando veo que para contestar a mi pobre discurso se han tevantado tres eminencias parlamentarias; pero aunque imperfectamente, procuraré contestar à los cargos que me han hecho,

Empezaré por dar las gracias al señor ministro de Estado por haber manifestado que si las Córtes y el gobierno lo encontraban conveniente, se podria dar la indemnizacion por cuenta de la nacion española.

En cuanto al señor Martinez de la Rosa, manifestaré que su señoria, á pesar de haber dicho que yo habia incurrido en inexactitudes, no ha podido citar ni una sola; y nos ha regordado, al defender ese tratado, que se habia becho en una época en que estábamos debiendo favores à la Inglaterra :

En cuanto al señor Gonzalez Brabo, diré á su señoria que yo no conozco, como diputado, otro sitio que este para hacer reglamaciones, ny que, en cuanto a la oportunidad, si no existe cuando acaba de suceder un hecho y puede corregirse, no la comprendo nunca. El Sr. ILLAS Y VIDAL: Pido ia palabra,

El Sr. PRESIDENTE: No hay palabra sobre esta cuestion; puesto que ya han hablado tres señores dien is porteria de la casa atan. 5, de la ceobalu q

Hecha la pregunta de si se pasaria á otro asunto, e Congreso acordó que si; como asimismo que se reuni ria en secciones ferminada la sesion.

Se leyó y pasó a la comision de actas una esposia cion documentada sobre las del distrito de Arenys de Mar, y el dictamen de la comision sobre la aplitud legal det señor Navia Osorio, que quedo sobre la mesa.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: dictamen de la comision sobre las actas de Atbacete, y aptitud legal del señor Navia Osorio, y continuacion de la discusion sobre bases de la ley hipotecaria. Se levanta la sesion.

Eran las seis menos cuarlo.

# CORREO ESTRANJERO.

Las noticias de Méjico, segun el Globe, son que el general Conmonfort habia renunciado al programa de Taeubaya que habis preclamado al disolver la asambles nacional. Los adversarios de Conmonfort se habian apoderado de una gran parte de la ciudad y el gobierno habia trasladado su residencia á Celaya, poblacion célebre por la sublevacion de Iturbide, Muchas partidas han ido à reforzar el partido de Santa Ana otros socorros habian llegado del Norte y de Puebla al partido de Conmonfort. En medio de la lucha sangrienta que habia, los dos partidos han tenido la buena idea de convenir en que habria todas las mañanas tres horas de tregua a fin de que por una y otra parte se hiciesen las provisiones necesarias en el mercado.

El refugiado Bernard, cómplice en la tentativa del asesinato contra el emperador Napoleon, ha sido preso en Londres, sin que hubiese hecho la menor resistencia. Se encontraron en su habitación dos revolvers cargados, y un instrumento de origen americano con el cual se puede armar et puño y asestar un golpe terrible à un adversario. Parece que Bernard manifestó á los dos agentes de policia que si hubiesen sido franceses les habria saltado la tapa de los sesos.

Bernard es un hombre de cuarenta y cinco á cincuenta años y es escelente lingüista. Conocíasele con el apodo de Bernard el Chilista por su asiduidad en las reuniones del partido ultra republicano que se verificaban en una casa de la calle de San Honoré durante las turbulencias que siguieron á la abdicacion de Luis Felipe, per lo cual tuvo que emigrar à Inglaterra durante el gobierno del general Cavaignac. Tambien parece que ha estado algun tiempo en España.

La telegrafia privada trasmite los despachos si-

aMansetta 17 de febrero. - Las noticias de Constantinopla del 10 aseguran ha aumentado la agitacion en

El precio de los viveres ha sido doble que el de costumbre en Constantinopla, durante una semana, y los billetes pierden el 6 por 100.

De Atenas se escribe con fecha del 11, que una nue-

va sociedad griega se ha formado en Londres para la esplotación de una línea de barcos de vapor entre Inglaterra y Oriente. El rey de Baviera ha condecorado con la órden del

Mérito à dos ministros gricgos.» «Marsella 18 de febrero.—Las noticias de Bombay del 23 de enero son las siguientes:

Sir Colin Campbell ha avanzado por Rohilcund á fin de renovar el ataque contra Lucknow. El general en jefe se halla a la cabeza de 10,000 hombres. El jefe indio Baahadoor Heva a sus ordenes casi un número

El general Outram, con 4,000 hombres, habia mantenido su posicion en Allumbagh contra 30,000 sitia-

El general en jefe apresuraba sus operaciones por la aproximacion de los calores. Entre las tropas europeas continuaba siendo crecido

el número de los enfermos. Solo dos regimie itos liegaron a Bombay desde In-

«Berna 16 de febrero.—La compañía del camino de hierro de Lyon á Ginebra ha invitado al consejo federal à asistir à la apertura de la linea.

El consejo en esta circunstancia será representado por los consejeros Sice apfli y Fornerod. » aLóndres 18 de febrero. - Continúan en la camara

os violentos ataques contra Francia. Inglaterra parece poco dispuesta à influir en la re-

conciliacion de Francia con las Dos Sicilias.»

# CRONICA DE PROVINCIAS

Con el título «El Aguila» ha em pezado á ver la luz pública en Sevilla un cuevo periódico literario.

-El lunes de la semana anterior salió de Vigo, con direccion á Valladolid, el segundo batallon del regimiento de Saboya, que se hallaba de guarnicion en aquella plaza.

-El sábado y domingo han debido celebrarse en Pontevedra las funciones reales, que con motivo del feliz nataligio del principe de Astarias se habian anunciado en dicha capital.

-Ha tomado en Oviedo el Hábito de religiosa benedictina en el real monasterio de San Pelayo, la señorita doña Florencia Diaz Valdés. —Las últimas noticias de la Habana

alcanzan al 25 de enero, Nada notable ocurria en política. Los azúcares continuaban sin alteracion, y la melaza con tendencias de baja.

-Ha sido nombrado predicador de S. M. el presbitero D. Hermenegildo Coll de Valdemia, director del colegio de Cataluña, establecido en la ciudad de Mataró. Parece que el día 27 de setiembre de este año es el señalado para que pronuncie su primer sermon en la real capilla.

M. Torrifos

# CRONICA GENERAL.

-Teatro Real. - Anoche, como estaba anunciado, se verificó el beneficio del señor Geremia Bettini con la grandiosa y magnifica opera de Mayerber, Gli Hugonoti. El beneficiado se esmeró en la ejecucion hasta un punto tal, que fué constantemente interrumpido por los bravos y aplausos que el público unanime le prodigaba , rindiendo un merecido hometraje al afamado tenor que tan justa celebridad alcanza. El señor Bettini reune a su figura agradable para la escena una voz robusta y armoniosa, asi como una escuela de canto muy distinguida, mucho sentimiento y mucho arte para cantar. - La señora Medori tambien fué muy aplaudida y canto admirablemente, asi como la señora Parena. Al final del acto cuarto fueron Hamados à la escena hasta tres veces el beneficiado y ja señorita Medori, y desde un palco arrojaron á aquel una hermosa corona, recompensa debida a su indisputable mérito. Despues del úttimo acto se renitió a evacion, siendo flamados nuevamente á la escen estos distinguidos artistas en medio de prolongadas y repetidas aclamaciones.

La concurrencia, que era tan distinguida como siempre en el régio coliseo, salió muy complacida. Tam-bien debieron quedarlo los cantantes del triunfo que

-Robos. - Del establecimiento de modas del señor Cachena, que por espacio de tantos años ha permanecido en la calle del Cármen y que á consecuencia de los derribos se ha trasladado á la Concepcion Gerónima, esquina á la calle de Barrio Nuevo, esx trajeron en la madrogada del domingo una preciosa talma de señora y un magnifico corte de vestido por un pequeño agujero que hicieron en una de las tablas que cubren los escaparates, sin que el sereno que á aquella hora estaba todavía de servicio echase de ver á los autores del robo.

No hace muchas noches y mientras el dueño de una de las sastrerias establecidas en la calle de la Cruz se marchó à cenar, estrajeron tambien de su almacen todas las capas hechas que tenia y que eran en número de veinte. Mentira parece que los discipulos de Caco despleguen tanta destreza, y que los agentes de policia; se encuentren tan ciegos en ocasiones.

-Una novia. - Leemos en «La Patria» periódico del vecino imperio:

«Existe en Paris una jóven de diez y ocho á diez y nueve años, bella como la aurora, muy entendida; muy virtuosa y de una estirpe nobilisima. Es hija única y tiene dos millones de dote; en una palabra, es el fénix de las jóvenes por casar.

Pero no quiere casarse: quiere á toda fuerza entrar en un convento. En vano procura su padre, hace ya tres años, destruir esta resolucion: ha viajado con ella por todos los países, le ha hecho conocer á toda la aristocracia europea; la jóven vuelve á Paris con el mismo deseo de tomar el velo. Deben presentarla este invierno en todos los salones; irá al arrabal de San German. á la Chaussée-d'Antin, á los saraos de artistas, á los teatros y á todas las reuniones mundanas. Pasearánla asi en todos los lugares hasta que chaya hablado su corazon,» y está prometida su mano al primero que sepa hacerse amar de ella. Rico ó pobre, poco importa: basta ser honrado y agradar à Mile. de X... para casarse con una mujer incomparable, hacerse dos veces millonario, y entrar en una noble familia.»

paidos I . Pues de santo voto en pos sidos la algar huye el vinculo nupcial abella ad oup sear is sort no debe osar un mortal was allerralet el hacerse rival de Dios.

-Gran cruz. Ha sido agraciado con la gran cruz de Carlos III el señor marqués de los Llanos y Palomares, así como lo han sido los otros cinco mayordomos de semana mas antiguos con motivo de las gracias por el natalicio del principe de As-

- Cruel desengaño. - El sábado, último dia de la rifa de objetos, celebrada en la Trinidad á favor de los establecimientos de beneficencia, hubo grandespacho de billetes: una criada se llevó 125, un caballero 100 y otro 70. En este estado se presentaron dos jovenes, muy conocidos en Madrid, los cuales deseaban adquirir una pulsera de brillantes, dada por S. M. la Reina, y un reloj de sobremesa.

of Ostram, 'con 4,000 hombres, habin mon-

Para conseguir su objeto, decidieron comprar todos los billetes que quedaban en los dos bombos, como medio infalible de lograrlo. Haciéndolo asi, y como el número de billetes restantes ascendia à 4,080, abonaron por ellos 17,000 y pico de reales: todas las señoras de las juntas parroquiales de beneficencia, como un obsequio à los generosos compradores, se pusieron á

¡Cruel desengaño! ¡Los números correspondientes á los dos objetos codiciados, no estaban en las 4,080 papeletas!... Las señoras presidentas resolvieron entonces fijar un plazo, que se anunciaria por el Diario de Avisos, para que todas las personas que, habiendo comprado papeletas, tengan en su poder alguna premiada, se presenten á reclamar los objetos que les correspondan, pues quizás de este modo se cumplan los caros deseos de los dos suge tos indicados.

El reloj de oro, blanco, regalado por S. M. el rey, que tantos codiciosos admiradores tenia, y por cuya adquisicion han hecho algunas personas grandes desembolsos, le tocó a un prójimo que tomó cinco papejetas unicamente. ¡Loca fortuna!

—Cura notable. —Asi puede llamarse la que el acreditado dentista don Juan Nogués acaba de verificar en la esposa de don José Rodriguez, calle de la Cruz del Espíritu Santo, núm. 19, cuarto tercero de la derecha, la que despues de treinta dias de padecimientos con los mas horrorosos dolores, producidos por unas llagas cancerosas que se le habian formado en la boca, à consequencia de un flemon, ha logrado verse libre de ellas en menos de cuatro dias, cuando diversos facultativos desesperaban de su curacion en vista de la rapidez con que se iban desarrollando.

Nos apresuramos á hacer pública esta curacion en obsequio à la humanidad, y porque es justo se tributen plácemes á quien ha llegado como el señor Nogués á poseer con tanto tino la curacion de las enfermeda-

-No sé si comprarla.-Segun se anuncia en el Diario de Avisos, se vende la real posesion de Vista-Alegre en el término de Carabanchel. con todas sus dependencias, sus edificios, y con todos sus preciosos muebles, pinturas y efectos de adorno.

-La Traviata. -En la presente semana se cantara en el régio coliseo La Traviata, por la señora Favelli. Mucho tiene que hacer esta artista para que no recordemos á la inimitable Rosina Penco que en este papel estaba á una gran altura. Creemos, sin embargo, por los informes que tenemos, que la senora Favelli es digna de la reputacion que le ha precedido al llegar á nuestro pais.

Tambien se representará muy pronto el nuevo baile

Especiáculo. -- Anteanoche tuvo lugar en el Circo de Paul la segunda representacion del melodrama pantomímico, en un acto, de grande espectáculo, titulado: La fantasma de las montañas, dirigida y ensayada por Mr. Alejandro Neitz.

La accion se supone en Bohemia, en el siglo XIV, y los trajes y accesorios son adecuados á dicha época.

La escena principal representa un campo en el que se eleva un encumbrado monte, en cuya cima se halla situado un antiguo castillo feudal. Despues de una lucha entre la gente del castillo y los sitiadores, la fortaleza es asaltada por estos últimos. La caballería maniobra a su vez, atravesando riscos, reproduciendo combates, y en medio de un nutrido fuego de artificio, despreciando riesgos y peligros, se lanza á la toma el castillo.

-Asilo. - El señor gobernador civil de esta provincia pasó el jueves último á Alcalá de Henares con el fin de preparar un edificio capaz y cómodo para alojar á los pobres que ocupaban el cuartel de Leganés, puesto ahora á disposicion del capitan general del distrito.

El edificio escogido fué el llamado Colegio de Má

-Caja de ahorros. - Anteayer ingresaron 116,037 rs. vn. depositados por 1917 individuos, de los cuales los 67 eran nuevos imponentes.

Se devolvieron 79,789 rs. 16 cents. à solicitud de

-El Amor. -Parece que con este título comenzará à publicarse próximamente en esta córte otro perió lico literario. Creemos que un periódi. co que en estos tiempos se dedique á hacer el amor,

-Loteria. - En lo estraccion verificada ayer salieron agraciados los números siguientes: 46-50-59-15-12.

- Puente. - Se halla ya casi terminado, cerca de la estacion de la puerta de Atocha, el nuevo puente para atravesar el arroyo de Abroñigal en el ferro-carril de Aragon.

-Buena noticia. - Inteaver se bajó un cuarto en Madrid el precio del pan, y, segun lo favorable que se presenta el tiempo para los sembrados y la baratura cada día mayor del trigo en todos los pueblos de esta provincia y la de Castilla la Vieja, es muy probable que pronto podamos anunciar nueva

-Zarzuela. - Dicese que el único futuro empresario de dicho teatro, don Francisco Salas, tlene escriturados ya à los baritonos Obregon y Fuentes, á los tenores Sanz y Salces, á la tiple señorita Zamacois, y probablemente á la señorita Ramirez.

-Lo siento. -La señora condesa de Montijo suspendió el baile de Piñata con que se proponia la noche del domingo obsequiar á sus numerosos amigos. Parece que una ligera indisposicion de la amable receptora fué la causa de esta determina-

-Merece loa. - El distinguido novelista don Manuel Fernandez y Gonzalez ha añadido á su reputacion de escritor un nuevo titulo de aprecio general destinando á la caridad un billete de mil reales que le remitió una persona à quien envió un palco del teatro de Novedades, para la primera representacion de su drama Entre cielo y tierra.

Este rasgo, que ha merecido los elogios de todos. honra sobre manera al popular y acreditado Fernandez y Gonzalez, y nosotros nos complacemos en felicitarie por el caritativo sentimiento que ha demostrado en estaocasion, y obstant overe on the

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER,

de 200 li-	TERMOMETRO.		nor are still	Conq
EPOCAS.	REAUMUR.	CENTIGE.	SAR WE. RO.	VIENTO
7 de la m. 12 del dia. 5 de la t.	10 s. 0.	12 1/2 s. 0.	26 p. 3 l. 26 p. 2 l. 26 p. 2 3[4].	NO.

EFEMERIDES ASTRONOMICAS DE AYER.

Es el dia 50 del año y el 61 del invierno. SOL. Salió à las 6 h. y 50 m.--Se pone á las 5 y

El dia dura 11 h. y 18 m. La noche 12 h. y 42 m. LUNA. 4 de su edad.—Aparece à las 8 y 53 m. de la m.—Pasa por el meridiano à las 3 y 1 m. m. de la t.-Su retardo para mañana serán 48 m. Se oculta á las 10 h. y 58 m. de la m.

La ecuacion del tiempo es de 14 m. y 17 s. Los relojes deben señalar al medio dia verdadero, ó al pasar el sol por el meridiano, las 12 h. 14 m. y

# CRONICA RELIGIOSA

SANTO DE HOY. Santas Marta y Margarita, virgenes.

CULTO DIVINO.

Cuarenta horas en la iglesia de religiosas del Sanctissimum Corpus Christi (valgo Carboneras), donde se celebra funcion à Nuestra Señora del Cármen, con misa solemne à las diez, y sermon que predicará don Joaquin Corral, y por la tarde motetes, preces Santo Dies y la reserva.—En el oratorio del Caballero de Gracia se tributará el culto que todos los dias 23 de mes á la Virgen del Cármen.—En San Antonio de los Portugueses se obsequiará igualmente como en todos los martes á su titular. — Y en los oratorios y otros templos habrá por la noche ejercicios, predicando; en los Italianos, D. Castor Compania, y en la bóveda de San

Se reza de San Valero, obispo y confesor, con rito doble y color blanco, haciendose conmemoración, y leyéndose el evangelio último de la Féria correspon-

#### CRONICA MERCANTIL.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 22 DE FEBRERO

Precios al contado publicados en Bolsa. Títulos del 3 por 100 consolidado, 39,20. Inscripciones de id. id., 00.

Precios corrientes no publicados en Bolsa. Títulos del 3 por 100 diferido, 27,05 d.

Inscripciones de id. id., 00. Material del Tesoro preferente con interés, 00 p. Material del Tesoro no preferente con interes, 00. Amortizable de primera, 14,75 d. Amortizable de segunda, 9 p. Deuda del personal, 10,85 p.

Acciones de carreteras al 6 por 100 annal; emis ion de 1 de abril de 1850, Fomento, de a 4000, 90,50 p. Idem de à 2000, 92 d. Idem 1 de junio de 1851, de à 2000, 91 d.

Idem 31 de agosto de 1852 de à 2000, 88,50 p. Acciones del canal de Isabel II, de à 1,000 rs., 8 per

MERCADO DE MADRID.

ENTRADO POR LAS PUERTAS DE ESTA CAPITAL EL DIA tradecirse, consustant and 20 pe FEBBERG, estipopert 2186 arrobas de harina de id.

2800 libras de pan cocido.
5340 arrobas de carbon.
103 vacas, que componen 41663 libras de peso. 476 carneros, que hacen 10836 libras de peso.

PRECIOS DE ARTICULOS AL POR MAYOR Y POR MENOR EL EL DIA 21.

don del tráfico de negros. No en-	
A CHARLES AND SOME DAYS OF THE RESIDENCE OF THE	
Carne de vaca	Ta a Os balan
Tocino añejo	32 á 138 44 á 4
Idem fresco	70 å 74
Jamon con hueso	18 à 134 46 à 5
Aceite.	64 á 66 á 2 34 á 42 10 á 1
Vino. Pan de dos libras. Garbanzos.	34 á 42 10 á 1 12 á 1 30 á 44 10 á 1
Judias	26 á 30 9 á 1 30 á 34 12 á 1
Lentejas	17 á 24 7 á 1
Jabon	52 à 58 20 à 2 4 à 5 2 à
Patatas	2 4 0

últin

tien

ticu

cho

cole

tido

do o

crát

cual

que

bera

le co

mor,

defin

hast

el in

tiem

dife

cion 80 q

cion

luga

-

llan al h

sali

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DEL DIA 21.

Trigo...... de 52 Cebada..... de 26 Algarrobas. de 36

Lo que se hace saber al público para su inteligencia Madrid 21 de febrero de 1858. —El alcalde-corregi dor, duque de Sexto.

## TEATROS.

REAL.—Hoy martes no hay funcion.

Mañana miercoles, á las siete y media de la noche, sesta representacion de Los hugonotes, gran opera en

ZARZUELA.-A las ocho de la noche.-Sinfonia, -Jugar con fuego.

NOVEDADES.—A las ocho y media de la noche.— El drama en cuatro actos Los amautes de Teruel.— El baile La flor de la maravilla.—Y la pieza en un acto Un año en quince minutos.

PRINCESA (antes de la Cruz.) - Hoy no hay funcion. Mañana miercoles, à las ocho de la noche. —Sinfo-nia. — La comedia de magia en tres actos, titulada Los polvos de la madre Celestina.

CIRCO DE PAUL.-Compañía ecuestre bajo la direccion de los señores Price é hijo. -A las ocho y media de la noche. -Quinta representacion de la gran de escena pantomímica, en el escenario y, eirco, La fantasma de las montañas.

Editor responsable, C. EL CONDE DE MAULE.

MADRID, 1858.

Imprenta de D. Francisco Dávila, calle de Pizarro, núm. 3. ....

# Ri consejo en esta cifcanstasora serà representado por los consejeros Sex apilir y Fornerod, a

L RECREO DE LAS FAMILIAS, BIBLIOTECA escogida y elegante de producciones nuevas, originales y traducidas, de escritores celebrados. La mas barata de cuantas se han conocido hasta el dia.

La Infanta dona Teresa. - El Demonio de los bos-La Infanta dona Teresa.—El Demonio de Colona ques.—El último Enamorado.—El Lobo Blanco.—Los Fanfarrones del Rey.—Guia de Madrid.

EN PUBLICACION. Andrés .—Un Raino de Jazmines, Sual

A los suscritores de provincias se les sirve como es de su agrado ó con las tres entregas que se imprimen en el curso de la semana, ó con el tomo completo encuadernado en rústica. Se está acabando de imprimír, y se compone de treinta entregas, que forman un grueso y magnifico tomo de 480 páginas en octavo

DISA ob PRECIO DE LA OBRA, : Siel isb ovilor

Seis reales y treinta y dos maravedises para los suscritores de Madrid, y ocho rs. veinte y cuatro maravedises para los de las provincias franca de porte, á lo que es lo mismo, á dos cuartos la entrega en Madrid y dos y medio en las provincias. Altronos al joya

En Madrid en la administración, plaza de Anton Martin, núm. 97, y en la librería de Durán, calle de la Victoria noism

En provincias en casa de los corresponsales de la empresa que los tiene en todas las principales pobla-ciones de España.

EFUTACION DEL MAGNETISMO,-DEMOSTRAR que las sorprendentes maravillas de les fenómenos magnéticos son un absurdo, y prevenir el ánimo de las personas combatiendo el principio y sus aplicaciones: tal es el objeto de este escrito. Se vende impreso à 4 reales en la libreria de Serrano, pasage de Ma-theu; viuda de Vazquez, Ancha de San Bernardo, nú-mero 17; y Marés, en la de Hortaleza, 31, almacen de

N LA CALLE MAYOR, JUNTO AL CAFE DE Platerias, tienda titolada La Perla Sevillana, hay chanclos de goma, peines de todas clases y otros obelos: lodo à precios muy arreglados.

Tambien se hallan de venta varios cuadros de pin-

tura al óleo de diferentes asuntos. A CIVILIZACION EN LOS CINCO PRIMEROS aiglos del cristianismo. — Lecciones pronunciadas en el Ateneo de Madrid por D. Emilio Castelar. Se publicará y repartira por lecciones y no por en-

tregas.

El precio de cada leccion, vendida separadamente, sera 5 rs. en Madrid y 5 1/2 en provincias, franca de

Para los suscritores el precio será medio real por pliego de ocho paginas en Madrid y ciuco cuartos en

Los suscritores adelantarán el importe de diez y seis Nota. Todos los pedidos, reclamaciones, etc., se dirigiran a editor D. Manuel Gomez Marin, calle Aucha de San Bernardo, núm. 5,

dos.—Se siguen vendiendo con la mayor acepta-cion los parches para curar las hernias ó quebraduras: se curan aunque sean de veinte años. Dicho es-pecífico se vende en Madrid, calle del Arenal, núm. 6, aboratorio quimico de D. Vicente Moreno Miquel. Su precio 60 rs.

ATALOGO DE LOS PRODUCTOS PRES NTAdos en la esposicion de agricultura celebrada en Madrid el año de 1857, precedido de algunos apuntes sobre la misma. (Tomado de la parte no oficial del Bolelin de Fomento.) Un tomo en 4.º de 756 paginas.

Véndese en la administracion del Boletin del ministerio de Fomento y en la imprenta nacional, al precio

ICCIONARIO MANUAL DE HOMEOFATALLE tiene este librito por orden alfabético el nombre latino y castellano de los medicamentos, la clase á tino y castellano de los medicamentos, la clase á tiene en la satenuaciones en que pertenecen, su preparacion, las atenuaciones en que, generalmente se emplean, casos en que se apli-can tiempo que dura su efecto, virtud antidotaria de algunos, y por último, una tabla en sentido inversode la enfermedades mas comunes y sus principales re-

Se vende en Madrid à 6 rs. en rústica y 10 encua dernado con esmero à la holandesa, en las librerias de Bailly Baillière, calle del Principe 11; viuda de Vaz-buez é hijos, Anchade S. Bernardo, 17, y Cuesta, ca-

RATADO PRACTICO DE CAMINOS, POR DON Joaquin Montero; obra útil á todos los ayuntamientos, directores de caminos vecinales, à los que quieran ingresar en las escuelas de ayudantes y sobrestantes de obras públicas, y à todos los que tienen que entender en la construcción y conservacion de los caminos. El autor, á costa de muchos años, ha conseguido reducir á la práctica mas vulgar los datos mas sublimes de la ciencia sobre las diversas operaciones que preceden, preparan y llevan á término la construccion de un camino. Con este libro, los conocimientos mas vulgares en aritmética bastan para comprender y ejecutar todos los cálculos, y solo el sentido co-mun basta para identificarse con las demas nociones. En las provincias donde han puesto en práctica los métodos de esta obra se han conseguido los mas satisfactorios resultados en las esplanaciones, y sobre todo en la buena construccion de los firmes y pronta conso-lidacion de estos. Se vende à 16 rs. en las principales librerías de la córte; en casa de su autor, calle de Fuen-

carral, núm. 8, cuarto principal de la derecha.

Tambien se halla en casa del señor Montero el cuadro de medidas, pesas y monedas con arreglo al sis-tema métrico decimal, mandado observar por la ley. Los pedidos se harán á su autor.

Las dos obras se remiten por el correo francas, à ra-zon de 16 rs. el libro y 5 el cuadro, mandando el im-porte en sellos del franqueo ó en libranzas sobre

N UNA DE LAS CALLES CENTRICAS SE TRAS-pasa una hermosa tienda de dos puertas; darán razon en la porteria de la casa núm. 5, de la Costanillos ó libranzas por valor de 20 rs.

ECCIONES DE FORTIFICACION PASAJERA O de campaña aprobadas de real órden, prévio el pa-recer de la junta superior facultativa del cueepo de ingenieros, y esplicadas en la academia de sargentos primeros de infantería afecta al colegio del arma, por el comandante graduado profesor del mismo, D. Juan Jerez y Arraga.

Esta obra, para cuyo estudio solo se necesitan nociones de aritmética y geometria, y que en lo genera. se ciñe á aplicaciones puramente prácticas, impresa en 8.º francés con seis láminas litograhadas, se vende en Madrid en la libreria de Gaspar y Roig, calle del Prin-

Su precio encuadernada à la rústica, es el de 8 rs. en Madrid, 10 en provincia y 20 en Ultramar franca de porte, en casa de los corresponsales de dichos señores.

L CONSEJERO DE LAS CASADAS: CORRES-pondencia epistolar del Dr. Gregorio Cantueso con varias señoras.

En esta obrita se pintan los diversos caractéres de as mujeres, y se ofrecen á la vista del lector algunas cituaciones interesantes. El autor se propone que con sus avisos logren las señoras grangearse el afectode sus maridos y ser felices en su matrimonio.

Se halla de venta á 4 rs. en las librerias de Sanchez, calle de Carretas, Aguado y Olamendi, calle de Ponteos, a cuyos puntos pueden tambien dirigirse los ped

A MUJER EN LAS DIVERSAS RELACIONES DE la familia y de la sociedad.—Apuntes para un li-bro, por D. Severo Catalina, con un prólogo de don Ramon de Campoamor.

Indice: Prólogo.-Introduccion.-La educacion.-El orgullo.-La virtud y el misticismo.-El amor.-El matrimonio. — La maternidad. — La viudez. — La profesion religiosa. — La hermana de la caridad. — La pobreza.—Los estravios.—Los espectáculos.—La moda.—Las tertulias.—La edad.—El llanto.—La melancolia.-El talento.-La modestia. La curiosidad.-La frivolidad -El estudio. - La esperanza. - La feli-

Esta obra forma un elegante tomo en 8.º mayor de 300 paginas, impreso con lojo, y se vende en Madrid,

ICCIONARIO JURIDICO ADMINISTRATIVO, O Compilacion general de leyes, decretos y reales órdenes, dictadas en todos los ramos de la administracion pública, y adicionada con las sentencias del Supremo Tribunal de Justicia y decisiones del Con-sejo Real; hecha por una sociedad de abogados y escritores, bajo la direccion de don Cárlos Massa San-

Se ha publicado la segunda entrega de esta interes sante publicacion, que es el repertorio legal mas perfecto de los que se conocen, tanto en materias juridicas como en las administrativas y canónicas Esta entrega alcanza hasta la palabra Academia española.

Se suscribe, à 4 rs. por entrega, en Madrid, en la redaccion, calle de Toledo, núm. 59, cuarto segundo, y en las librerias de San Martin, calle de la Victoria; de la publicidad, pasaje de Matheu, y de don Leocadio Lopez, calle del Carmen.

En provincias, á 5 rs. por entrega, en casa de los principales libreros; adelantándose el importe de cuatro, ó bien remitiendo directamente á la redacción se-

en la libreria universal de don Leocadio Lopez, calle del Carmen, núm. 29; en la de don Alfonso Duran, calle del Empecinado, núm. 3; D. C. Bailly-Bailliere, Principe, núm. 11; San Martin, Empecinado, núm. 9; don Leon Villaverde, calle de Carretas, núm. 4. En provincias, en casa de los comisionados, ó escri-

biendo directamente al editor, don Luis Garcia, calle de San Bartolomé, núm. 4, Madrid, acompañando libranza ó sellos sencillos de correos por valor de la

La obra cuesta 16 rs. en Madrid y 19 en provincias A los suscritores á El Estado se les rebaja 2 rs. en Madrid y 3 en provincias,

OVELA ORIGINAL ESPAÑOLA. EL ANGEL DE la muerte, por don Manuel Murguia. Conocido es, y bien reputado está, el nombre del señor Murguia entre los novelistas españoles. Su fecunda imaginación, sus típicos caracteres, la narra-ción desembarazada y correcta, un estilo severamente castizo, le hacen al señor Murguia ocupar un puesto nada oscuro para su edad, entre nuestros novelistas con-

temporáneos.

La empresa de La Crónica, deseosa siempre de proporcionar á sus suscritores las obras mejores y mas interesantes para formar con ellas la Biblioteca de novelas que á tan infimo precio ofrece à aquellos, ha adquirido la propiedad de la bella obra del señor Murguia titulada El Angel de la muerte, que forma un tomo en 8.º prolongado y se vende á los siguientes precios Para los suscritores à La Cronica. . . 3 rs.

Para los que se suscriban por 6 meses. 4 Para los que se suscriban por 3. . . . 5 Se vende en la administracion de La Crónica, Lobo

19, principal, y en las librerías de Bailli-Bailliere, ca-lle del Principe, 11; de Duran, catle de la Victoria, número 3; y de Leocadio Lopez, calle del Carmen, frente à la iglesia del mismo nombre. Los que quieran comprarlas desde provincias pue-den dirigir sus pedidos al administrador de La Crónica, Lobo, 19, principal, acompañando el importe en sellos de correo, y un real mas, tambien en sellos, pa-ra franquear la obra y remitirsela inmediatamente.

IMPORTANTE. . ovalora ejedi

Deseando la empresa de La Crónica hacer un obsequio à los periódicos de la corte y de las provincias, ha determinado vender la novela El Angel de la muerte al precio de 5 rs. para todo el que sea suscritor a cualquier periódico de Madrid ó de las provincias. La biblioteca de novelas de La Crónica tiene ya publicada, y en venta tiempo há, la preciosa novela Ernesto Maltravers, original de Bulwer.

LA ELEGANCIA DEL SIGLO.-El establecimiento de Cachena, que por espacio de tantos años ha permanecido en la calle dei Carmen, núm. 11, se ha trasladado á la de la Concepcion Gerónima, esquina à la de Barrio Nuevo, donde se encontrará toda clase de pañolería, tanto alfombrada como en lana dulce y merino; bayelas y larlanes; merinos y merineles negros y de color; glasés franceses negros y de color; groses, moaré antiqué, rasos y terciopelos; chales de capucha alfombrados, de lana dulce y de merino; mantillas y manteletas; abrigos de paño, castor y terciopelo para señoras y miñas; capas, talmas de merino y merinete; trajecitos para niños y niñas, en seda, lana est por carta manca, drigida al administrador, includendo libranza ó sellos del franqueo, certificando la carta en este último caso, y siendo de cuenta del sus carta en este último caso carta en este último caso ca

y algodon; camisas blancas y de color de todss clases; chalinas de felpilla para señora y caballero; velos de tul pluma, lisos y con cenefas y de tul céfiro; capotas y sombreros de todas clases; faidas bordadas para niñas, y otra porcion de articulos que encontra-rán en dicho establecimiento las personas que gusten

UMPLIMIENTO DE LAS PROFECIAS, OBRA escrita en francés por Mr. A. D'Orient, y vertida al castellano por la redaccion de La Est ella y de La Restauracion Terminada la impresion del tomo que se ha remitido ya á los suscritores.

Los que descen adquirir esta interesantísima obra, la mas completa acaso de cuantas se han publicado en Francia de veinte años à esta parte, pueden hacerle en Madrid en la administracion calle de las Infantas, número 36, cuarto principal, al precio de 12 rs. en rústica y 14 en pasta. Los tomos 2.º y 3.º que tratan estensamente del magnetismo animal, se espenden por separado del 1.º á todo el que los pida.

Se publica todos los dias menos los lunes, y ade-nas de las mejoras materiales y del aumento en su medios de publicidad, de la estensión que tiene la edicion de provincias, para llevar à lestas las diversal noticias con la misma antelacion que los diarios de larde, contendrá periódica y oportunamente REVISTAS DE MADRID Y DE TEATROS, LITERATURA Y MUSICA Y AU-CENTIFICAS, y de otros géneros, hacierdo que la seccion recreativa, el folletin, inserte casi iempre novelas originales inéditas de autores acreditados, de la que ya tenemos muchas en nuestro poder. Tambien nuestros suscritores tienen la ventaja de

poder insertar GRATIS cada mes hasta CUATRO NUNCIOS de 10 à 12 lineas cada uno. PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN MADRID

Doce reales al mes, llevado á domicilio, y treinta y

seis por tres meses. En la administracion, calle del Carmen, num. 60, 1 en las libreiras de Cuesta, calle Mayor, núm. 2; Bailly-Sailliers, calle del Principe; Oliveres, calle de la Con-sepcion; Duran, calle de la Victoria, y Lopez, calle lel Cármen.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN LAS PROVINCIAS.

Diez y seis reales por un mes franco de porte; cuarenta y cuatro por trimestre en casa del corresponsal, y cuarenta remitiendo directamente esta cantidad à la

administracion del periódico. En casa de los corresponsales de EL OCCIDENTE, que los tiene en todas las poblaciones de alguna importancia; en las principales librerias y en todas las administraciones de correos. Tambien puede hacerse la suscricion por carta franca, dirigida al administrador, in-